

Esborrany d' ACTA

Expedient núm.:

PLN/2023/2

Òrgan col·legiat:

L'Ajuntament Ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	23.02.2023
Durada	Des de les 17:00 fins a les 18:36 hores.
Lloc	Sala de plens
Presidida per	Guillermo Alsina Gilabert
Secretari	Alberto J. Arnau Esteller

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

Grup Municipal	Nom i Cognoms	Assisteix
PSPV	Guillermo Alsina Gilabert	Sí
PSPV	Marc Albella Esteller	Sí
PSPV	María Cano Palomo	Sí
PSPV	María del Carmen Morellà Muñoz	Sí
PSPV	Fernando Francisco Juan Boix	Sí
PSPV	Begoña López Branchat	Sí
PSPV	Amalia Cabós Barreda	Sí
PP	Juan Amat Sesé	Sí
PP	Luis Sebastián Adell Pla	Sí
PP	Mercedes García Baila	Sí

Alberto José Arnau Esteller (1 de 2)
Secretari
Data Signatura: 24/03/2023
HASH: 80d867641781c2caab1efab47c1ebee7

Ajuntament de
Vinaròs

Guillermo Alsina Gilabert (2 de 2)
Alcalde-President
Data Signatura: 27/03/2023
HASH: 62149e4814c9594433bc394e16736aa



ACTA DEL PLE

Número: 2023-0002 Data: 24/03/2023

PP	Luis Gandía Querol	sí
PP	Carla Miralles Castellá	sí
PP	Manuel Celma Campanals	sí
SV	Anna María Fibla Pauner	sí
SV	Cecilia Aurelia Pastor Gómez	sí
SV	David Adell Miralles	sí
PVI	María Dolores Miralles Mir	sí
PVI	Marcela Barbé Beltrán	sí
COMPROMÍS	Paula Cerdà Escorihuela	sí
CIUDADANOS	Manuel Herrera Bujeiro	sí
REGIDOR NO ADSCRIT	Carlos Ramírez Kaddur	SI
SECRETARI	Alberto J. Arnau Esteller	sí
INTERVENTOR	Óscar J. Moreno Ayza	sí

Els membres de la Corporació han estat citats per a celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, a les 17:00 hores amb objecte de tractar els assumptes que figuren a l'ordre del dia i als expedients als qual han tingut accés tots els regidors.

Una vegada verificada pel secretari la presència de tots els regidors i que, així mateix, s'assoleix del quòrum d'assistència per a la vàlida constitució de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació i votació dels assumptes inclosos en l'ordre del dia.

A) PART RESOLUTIVA

1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior.

Es sotmet a aprovació l'esborrany de l'acta de la sessió anterior, de data 26.01.2023 (Exp. PLN/2023/1) que prèviament ha estat a disposició de tots els membres de la Corporació, juntament amb la convocatòria i l'ordre del dia d'aquesta sessió, i del qual coneixen el seu contingut. El President pregunta als regidors presents si han de formular alguna observació a l'esborrany de l'acta assenyalada, no formulant-se'n cap.

Sotmesa a votació, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada l'acta de data 26.01.2023 (Exp. PLN/2023/1).

2.- Expedient 368/2023. Rectificació i actualització del Tomo I del manual dels criteris per a la gestió de béns, operacions patrimonials i procediments per a la gestió del patrimoni a la versió 4.0. amb CSV 959JRAK3GJRAG6RZG4ZZG4FEL.

L'Alcaldia proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda i Ocupació, té el següent tenor literal:

«Visto el informe del servicio de patrimonio por el que se informa la necesidad de aprobación por el Pleno de la Corporación de la rectificación y actualización del Tomo I del manual de los criterios para la gestión de bienes, operaciones patrimoniales y procedimientos para la gestión del patrimonio VERSIÓN 4.0, así como el informe favorable de la intervención incorporado al mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- CONTRATACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL INVENTARIO

En fecha 02/09/2021 se formalizó el contrato del suministro, implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión económica y contable, de gestión del inventario y patrimonio y de gestión de nómina y recursos humanos del ayuntamiento de Vinaròs, contrato que se encuentra dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, (expediente gestiona 8024/2020) cuyo objeto es las licencias, implantación y mantenimiento de una serie de aplicaciones integradas, véase de gestión económica y contable, de gestión de recursos humanos y nóminas y de gestión de inventario y patrimonio.

SEGUNDO.- IMPLANTACIÓN DE GPA

GPA, es la aplicación de gestión patrimonial que dentro del contrato manifestado en el antecedente primero se esta implantando. Para ello por la empresa adjudicataria en colaboración con los departamentos de Secretaría, informática e intervención redactó una serie de manuales o tomos.

Estos manuales son una guía para la gestión del patrimonio dentro de la aplicación GPA contratada, que contiene criterios cualitativos y cuantitativos de gestión y que a su vez tendrán incidencia en la aprobación de las cuentas anuales donde se mostrará la imagen fiel del patrimonio. De igual manera la aplicación de conformidad a los manuales, se configura con criterios contables de amortización patrimonial, plan de cuentas y tabla de clasificación vinculadas a cuentas contables. Todo ello con sujeción a las normas de contabilidad pública, Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

TERCERO.- APROBACIÓN POR EL PLENO DE LOS MANUALES DE GESTIÓN

Mediante acuerdo de Pleno de 10/06/2022, EXP. 4958/2022, se aprobaron los siguientes manuales de gestión patrimonial:

- TOMO I.- CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES CON CSV 959JRAK3GJRAG6RZG4ZZG4FEL.
- TOMO II. -OPERACIONES PATRIMONIALES con CSV 7DG6QSG6ELRELHCPAARYP7ZR2.

-TOMO III.- PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO con CSV 5D2YAFQKS3T9EJ3AMK535FDA3.

CUARTO.- RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL TOMO I DEL MANUAL.

Durante la implantación de la aplicación la empresa adjudicataria ha introducido modificaciones en el Tomo I respecto de la versión aprobada por el Pleno de la Corporación, las cuales, según comunicación de la empresa, se han integrado integradas todas ellas en la última VERSIÓN 4.0, y han consistido en lo siguiente:

- Página 89 y siguientes: se modifica el Anexo I Tabla de clasificaciones y cuentas contables para corregir los criterios de amortización de las clasificaciones de 'Mejoras sobre bienes en régimen de arrendamiento o cedidos' y 'Derechos reales'.
- Página 78. Se incluye un ejemplo gráfico de cómo gestionar una clasificación de bienes gestionados por CANTIDAD.
- Página 92 y siguientes. En el Anexo II se modifica el campo 'Ubicación' de inhabilitado (INH) a Opcional (OPC) de la clasificación (120107) 'Instalaciones de servicio público' petición de la entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Respecto al órgano competente para la aprobación de la rectificación y actualización de los referidos manuales que fueron aprobados por el Pleno de la Corporación, se justifica que deba ser el mismo órgano que los aprobó el competente para su rectificación y actualización.

CONCLUSIÓN.- Se informa de la necesidad de la aprobación por el Pleno de la Corporación de la rectificación y actualización del Tomo I del manual de los criterios para la gestión de bienes, operaciones patrimoniales y procedimientos para la gestión del patrimonio a la VERSIÓN 4.0, con código de validación 4AYMJNGGELJ9NRGFZ2Q6QR6EA, proponiéndose al Pleno su aprobación.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
LA INTERVENCIÓN DE FONDOS

Informa favorablemente la rectificación y actualización del Tomo I del manual de los criterios para la gestión de bienes, operaciones patrimoniales y procedimientos para la gestión del patrimonio a la VERSIÓN 4.0, con las modificaciones expuestas en el apartado cuarto de los antecedentes, y se propone su aprobación por el Pleno.

EL INTERVENTOR
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

PROPONGO AL PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

Único. Aprobar la rectificación y actualización del Tomo I del manual de los criterios para la gestión de bienes, operaciones patrimoniales y procedimientos para la gestión del patrimonio a la VERSIÓN 4.0, con código de validación 4AYMJNGGELJ9NRGFZ2Q6QR6EA.».

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

3.- Expedient 8313/2022. Devolució de garantia definitiva per adjudicació parada del mercat lloc núm. 27.

La regidora d'Hisenda proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda i Ocupació, té el següent tenor literal:

«Maria Cano Palomo, Concejala Delegada de Hacienda, visto el Informe de la Tesorería de fecha 08/02/2023, que se transcribe a continuación:

"INFORME DE TESORERÍA

«El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vinaròs, en cumplimiento de lo dispuesto en el ejercicio de las funciones encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y según lo dispuesto en el artículo 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en virtud del cual corresponde a esta Tesorería la dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación, emite el siguiente informe relativo a devolución de garantía:

ANTECEDENTES

En fecha 22/09/2022 por acuerdo del Pleno de la Corporación se acuerda autorizar la transmisión de la concesión del puesto número 27 del Mercado Municipal con efectos del 1 de octubre de 2022 e incoar el expediente para la devolución de la garantía con nº 2955 en garantía definitiva adjudicación parada del mercado puesto número 27 (IF13054/19), por importe de 332,30 €, depositada en fecha 26/02/2019, depositada por

Siendo que en fecha 26/01/2023 el Técnico de Administración General emite informe favorable a la devolución.

*Consultada la Diputación de Castellón en relación a los padrones de tasas e impuestos recaudados por ellos, correspondientes al municipio de Vinaròs, con NIF ***0706** no consta como deudor.*

Resultando que la mencionada parada n.º 27 tiene una Tasa Anual de 759 €, habiéndose pagado

ACTA DEL PLE
Número: 2023-0002 Data: 24/03/2023

enero, relativa al anàlisi sistemàtic del risc de conflicte d'interès en los procediments que executan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que afecta a los modelos y procedimientos de conflictos de intereses.

Tercero.- En fecha 14 de febrero de 2023 se emite informe por parte del Secretario de la Corporación así como se aporta propuesta de Plan de Medidas Antifraude actualizado y adaptado a la citada Orden.

Fundamentos de Derecho

La Orden HFP/1030/2021 establece que es obligatorio que el Ayuntamiento cuente con un plan de medidas antifraude para poder ser beneficiario de fondos europeos.

Es por ello que, en virtud de las atribuciones que me otorga la legislación de régimen local, elevo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la adaptación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Vinaròs a lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se consta en el presente expediente junto a la ficha de evaluación de riesgos.

Segundo.- Ordenar la publicación del Plan, para su máxima difusión, en la web del Ayuntamiento.».

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

5.- Expedient 1253/2023. Ratificació del Decret d'Alcaldia núm.: 2023-0352, de 08.02.2023, relatiu a la participació en la convocatòria d'ajudes de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), DOGV n° 9511, de 13.01.2023, amb el projecte de millora, modernització i dotació d'infraestructures i serveis al polígon industrial "Camí Capsades".

La regidora d'Obres i Serveis i Medi Ambient proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Esports i Transició Ecològica, té el següent tenor literal:

«Vista la Resolución de 23/12/2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023 (DOGV n.º 9511 / 13.01.2023).

Visto que por Decreto de Alcaldía n.º 2023-0352, de fecha 08/02/2023, se resolvía lo siguiente:

«Habiéndose publicado la convocatoria de subvenciones según la Resolución de 23 de diciembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de

infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023 (DOGV Num. 9511 / 13.01.2023)

Vista la necesidad de realizar mejoras en el polígono industrial "Camí Capsades ", así como la documentación que figura en el expediente.

A la vista que en el presupuesto municipal del ejercicio 2023 no figura partida presupuestaria para acometer las acciones financiadas, y en virtud de lo dispuesto en la letra f) del punto 3 del artículo 6 de la convocatoria.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Solicitar la ayuda prevista en la convocatoria publicada en el DOGV n.º 9511, de fecha 13 de enero de 2023, para la ejecución de las obras del proyecto de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial "Camí Capsades", de conformidad con la memoria técnica redactada por el Ingeniero Técnico municipal de Infraestructuras.

Segundo.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Vinaròs a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria, a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y a su acreditación fehaciente dentro de los quince días contados desde la recepción de la notificación de la concesión de las ayudas, en su caso.

Tercero.- Esta resolución quedará sin efecto si no se ratifica en la primera sesión plenaria ordinaria que se celebre.»

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 6, apartado 3 de dicha convocatoria, se requiere acuerdo del pleno del Ayuntamiento en relación con la participación en la misma, por lo que se precisa ratificación de dicho órgano municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo anterior,

PROPONGO al Pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía n.º 2023-0352, de fecha 08/02/2023, relativo a la participación en la convocatoria de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023 (DOGV n.º 9511 / 13.01.2023), con el proyecto de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial "Camí Capsades".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al IVACE junto con la certificación del mismo a los efectos oportunos.».

Deliberació

Suscitat el debat es produeixen diverses intervencions i la Sra. Miralles Mir, portaveu del grup municipal PVI, demana que conste en acta en especial dos aspectes: en primer lloc, que a la senyalització vertical que s'instal·le consten els noms de les empreses amb lletres grans; i, en segon

lloc, que s'il·lumine la zona que dona a la carretera CN-340 i, a tal efecte, que s'obtinguen els permisos pertinents de Carreteres.

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

6.- Expedient 296/2022. Conformitat al projecte de construcció: passarel·la de connexió de via litoral barranc Aigua d'Oliva.

L'Alcaldia proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Esports i Transició Ecològica, té el següent tenor literal:

«Antecedentes de hecho

I.- Visto el Proyecto de construcción "PASARELA DE CONEXIÓN DE LA VÍA LITORAL SOBRE EL BARRANCO AGUA DE OLIVA ENTRE LOS TERMINOS DE VINARÒS Y BENICARLO, promovido por la Generalitat Valenciana (Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas).

II.- Visto que mediante oficio remitido a este Ayuntamiento en fecha 15/11/2022 (registro de entrada n.º 10.911), se requiere del órgano competente municipal:

- Conformidad respecto del proyecto aprobado.
- Certificado de disponibilidad de los terrenos para su licitación, o en su caso, decir si hay que realizar la expropiación por parte de la Consellería
- Así mismo, se indica que una vez ejecutadas las obras, serán entregadas al Ayuntamiento, para que "a partir de ese día el Ayuntamiento asuma la explotación y conservación de las mismas", y que "a partir de entonces el Ayuntamiento se hará cargo de la explotación y mantenimiento de la obra (...)".

III.-Visto el informe emitido por la arquitecta municipal en fecha 02/02/2022, del siguiente tenor literal:

«En referencia a la solicitud de la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, acerca del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "PASARELA DE CONEXIÓN DE LA VÍA LITORAL SOBRE EL BARRANCO AGUA DE OLIVA ENTRE LOS TÉRMINOS DE VINARÒS Y BENICARLÓ (CASTELLÓN)"

Se solicita informe en relación al proyecto arriba referenciado acerca de :

"El pasado 11 de noviembre de 2022 ha sido informado favorablemente por la oficina de supervisión de proyectos y coordinación técnica el proyecto de referencia de la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas, el Jefe de Sección D. Miguel Ángel Carrera Hueso responsable del mismo, les puede facilitarse sino lo tuvieran, enviándole un email a carrera_mig@gva.es, lo que para la expropiación y/o licitación de la obra y demás trámites administrativos se les requiere, por parte del pleno del Ayuntamiento o de quien posea las competencias, lo siguiente:

- Conformidad respecto del proyecto aprobado.
- Certificado de disponibilidad de los terrenos para su licitación, o en su caso, decir si hay que realizar la expropiación por parte de la consellería.

- Cuando se acaben las obras de referencia el mismo día que se realice el Acta de Recepción de las Obras, se realizará el Acta de entrega de la Conselleria al Ayuntamiento de las obras realizadas, para que a partir de ese día el Ayuntamiento asuma la explotación y conservación de las mismas. La Conselleria les facilitará los planos y actualización del proyecto "as built" al Ayuntamiento así como se concretarán las dudas que pudieran darse.

El Ayuntamiento nombrará representante para esa Acta de Entrega, notificando el nombre, cargo, email y teléfono móvil, que será avisado con un mínimo de 10 días de antelación, todo ello independientemente de los actos públicos que pudieran realizarse. A partir de entonces el Ayuntamiento se hará cargo de la explotación y mantenimiento de la obra, no obstante durante el plazo de garantía si hubiesen vicios ocultos será a cargo del contratista según la ley de contratos 9/2017.

PRIMERO.-Respecto a la conformidad por parte del Ayuntamiento con el proyecto presentado:

En relación a la conformidad con el proyecto aprobado, debemos entender que nos encontramos en el ámbito descrito en el punto 2 del Artículo 243. del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell :

"Artículo 243.Actos promovidos por administraciones públicas.

1. Los actos de uso del suelo que sean promovidos por la Administración general del Estado, por la Generalitat o por las entidades de derecho público dependientes o vinculadas a ellas, estarán sujetos a licencia municipal, salvo las excepciones previstas en la legislación sectorial aplicable y lo dispuesto en el apartado segundo de este artículo. Cuando no estén sujetos a licencia, el procedimiento será el siguiente:

a) El órgano promotor de la obra remitirá al ayuntamiento el proyecto, para su examen durante el plazo de dos meses, con su simultánea información pública si fuera necesaria. El proyecto se acompañará de memoria justificativa del cumplimiento de la normativa urbanística y planeamiento aplicable. El plazo podrá ser reducido en supuestos de urgencia.

b) Si el ayuntamiento manifestase oposición fundada al proyecto, la conselleria competente en materia de ordenación del territorio resolverá razonadamente sobre la ejecución o modificación de dicho proyecto.

2. Cuando se trate de actos de uso de suelo de interés general, comunitario o local, o cuando razones de urgencia o excepcional interés público declarado por el Consell así lo exijan, el control preventivo propio de la actuación se sustituye por una consulta al ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El conseller o consellera competente por razón de la materia podrá, tras la declaración de interés público, de urgencia o de excepcional interés público, acordar la remisión del proyecto de que se trate al ayuntamiento o ayuntamientos que corresponda.

b) El ayuntamiento o ayuntamientos en el plazo de un mes, ha de notificar la conformidad o disconformidad del proyecto con el planeamiento urbanístico en vigor. En los casos de urgencia o excepcionalidad, dicho plazo podrá reducirse a quince días naturales.

c) La conformidad del ayuntamiento habilita para la ejecución de las obras. La no contestación municipal en el plazo establecido equivale a la conformidad con el proyecto.

d) En caso de disconformidad, la administración titular del proyecto adaptará su contenido si es posible a la ordenación urbanística aplicable, comunicando las rectificaciones al ayuntamiento. De no ser posible la adaptación del proyecto a la ordenación vigente, se tendrá que establecer un procedimiento especial, pactado con todas las administraciones competentes, sin menoscabar la autonomía de la administración afectada.

3. Cuando la obra sea promovida por la Administración del Estado se sujetará a las

prescripciones legales que le sean aplicables. "

Dicho lo anterior cabe informar:

1.-PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE APLICACIÓN-CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

1. Plan General de ordenación urbana de Vinaròs: PGOU 2001 - Aprobado por la CTU en fecha 25/9/2001-BOP 25/10/2001

2. Modificaciones del PGOU que afectan al mismo con carácter general (Modificaciones de normativa urbanística):

Nº	Descripción	Fecha	Referencia
1	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001
2	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001
3	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001
4	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001
5	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001
6	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001
7	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001
8	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001
9	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001
10	Modificación de clasificación y calificación de suelo	2001	BOP 25/10/2001

normativa urbanística del Plan general publicada en la web municipal contiene dichas modificaciones

La normativa urbanística del Plan general publicada en la web municipal contiene dichas modificaciones a modo de refundido: <https://urbanisme.vinaros.es/ca/contenido/planejament-urbanistic-municipal>

• Modificaciones del PGOU que afectan al ámbito el presente informe:

El ámbito señalado pertenecía, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana de Vinaròs al Sector SUR 01 en el cual el PGOU trazaba un vial de la red estructural del PGOU situado de forma aproximada a partir de la línea que define la servidumbre de protección marítimo terrestre, cuyo ámbito según el PGOU de Vinaròs esta destinado a Parque publico

No obstante, el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana (DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell- PATIVEL) clasificó el suelo en el ámbito de actuación como **SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN LITORAL**.

El régimen de los suelos no urbanizables de protección litoral se describe en el artículo 9 del DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell.

En relación a lo anterior cabe señalar la aprobación en fecha 16 de Agosto de 2021 por la Conselleria de Política territorial, Obras Públicas y Movilidad del Programa de paisaje en suelos de los municipios de Vinaròs-Benicarló afectados por el Plan de acción territorial de la infraestructura verde del litoral de la Comunitat Valenciana y Catálogo de playas de la Comunitat Valenciana que afecta al ámbito de referencia.

El ámbito también se sitúa sobre el SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO SNUP1: Cauce del Barranco Aiguaoliva y SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO SNUP5: Vía pecuaria.

2.-CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:

- Visto lo anterior en relación a los Planes de acción territorial que afectan al ámbito debe considerarse la afección por el PATIVEL y el DECRETO 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de

inundación en la Comunitat Valenciana.- PATRICOVA

En ese sentido, es necesario el informe de la administración competente por razón de los valores que determinan la protección de dicho suelo e inundabilidad - Servicio de ordenación del territorio y paisaje.

Respecto a las obras permitidas en Suelo clasificado por el Plan General como no urbanizable- cauces y vías pecuarias (SNU P1 y SNU P5) de acuerdo con lo determinado en el TITULO IV del PGOU como en el Texto refundido de Ordenación se estará a lo dispuesto en las preceptivas autorizaciones por las administraciones respectivas de las administraciones competentes en las materias.

El presente informe se emite sin perjuicio de lo que dispongan las administraciones competentes en las materias señaladas.

-En cualquier caso, la pasarela proyectada se ajusta en su trazado al vial de la red estructural definido en el Plan General.

Respecto a la sección viaria prevista en la Avda. Francisco José Balada, debe considerarse que en el ultimo tramos de este vial (Desde el cruce con la Calle Cala Puntal F , hasta el "cul de sac" previsto antes del arranque de la pasarela, se trata de un vial por el que necesariamente se deberá poder circular en ambas direcciones, por lo que se considera necesario se prevea el posible cambio de sentido de los vehículos, especialmente de los de emergencia.

Al respecto, se ha emitido informe por el Ingeniero técnico de Obras Públicas, al servicio de este Ayuntamiento según el cual :

"Los accesos y planteamiento de carril bici resulta satisfactorio y coherente, tanto por la continuidad de carriles bici existentes y en previsiones a linde, como en los espacios resultantes para paso vecinal rodado que, si bien permiten un uso de accesos y emergencias, acota dicho uso vecinal de forma que prioriza los usos accesibles y por tanto en tráfico lento y vigilante".

-Así mismo se informa por parte del Ingeniero técnico de Infraestructuras en relación a las competencias municipales:

☑ El proyecto da cumplimiento a los criterios de accesibilidad, de acuerdo al Decreto 65/2019 de 26 de abril del Consell, por el que se regula la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, tanto en definición de espacios como en mobiliario.

☑ Se justifica adecuadamente criterios lumínicos y resistentes, teniendo como referencia - respectivamente:

- el Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

- el Real Decreto 470/2021 de 29 de junio por el que se aprueba el Código Técnico Estructural.

Por todo ello informa favorablemente el Proyecto de Construcción de la pasarela de conexión de la vía litoral sobre el barranco Agua de Oliva entre los términos de Vinaròs y Benicarló."

-Por otra parte la técnico de Medio Ambiente al servicio de este Ayuntamiento ha informado en relación a elementos medioambientales o paisajísticos protegidos, vías

pecuarias, etc., ubicados en la zona de influencia de la actuación:

“

- En lo relativo a jardinería, las especies planteadas se consideran adecuadas (son autóctonas y de bajo mantenimiento).
- En lo relativo al riego, el mismo se considera que está bien dimensionado.
- En la pág. 21 del proyecto, la Unidad de Paisaje mencionada no es la correcta ya que se ha puesto por error la de otro municipio. No obstante, este error no interfiere para el informe de conformidad del proyecto.
- En cuanto al periodo de ejecución de la obra, deberá considerarse lo siguiente:
Dado que, según la Asociación ecologista APNAL-Vinaròs, se tiene constancia de la presencia de varias aves incluidas en el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial, aprobado según el RD 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, debería evitarse en la medida de lo posible la ejecución de las obras durante el periodo de abril a agosto, con el fin de interferir lo menos posible en la época de reproducción y cría.

Se trata de las aves: *Tachybaptus ruficollis* (zampullín común), *Cettia cetti* (ruiseñor bastardo), *Acrocephalus arundinaceus* (carricero tordal), *Acrocephalus scirpaceus* (carricero común), y *Charadrius dubius* (chorlito chico).

- En el ámbito del proyecto se encuentra la vía pecuaria “Vereda del barranco de Aiguaoliva” (término municipal de Benicarló). No existe afección por parte de la actuación a las vías pecuarias emplazadas en el municipio de Vinaròs.
Teniendo en cuenta lo anterior, el técnico que suscribe informa FAVORABLEMENTE el proyecto en los elementos de su conocimiento y competencia.”

En relación a otras afecciones sectoriales cabe señalar:

2.- OTRAS AFECCIONES :

Al margen de la afección por los planes territoriales anteriormente señaladas, así como las señaladas en el informe de la técnica de medio ambiente (PATIVEL , PATRICOVA, CAUCES , VIAS PECUARIAS; Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas) , y tal como se informó en fecha 11/2/22 y que consta en el expediente, la actuación se encuentra en el entorno del Yacimiento Arqueológico del barranco Aiguaoliva, constando este en el Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano como Bien de relevancia local. Se estará al procedimiento descrito en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Respecto al informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Júcar, este Ayuntamiento recibió informe de dicho organismo según el cual :

“Debe considerarse Aunque no se ha realizado un estudio hidráulico que justifique la capacidad de desagüe de la obra de drenaje, ésta mejorará las condiciones de desagüe actuales en la llanura de inundación del cauce por dicha margen. Con todo ello, esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha acordado informar lo siguiente:

A. No se observa inconveniente a la solución propuesta. Previo a la ejecución de las obras, se deberá solicitar la preceptiva autorización de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, a tenor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio), haciendo mención al presente expediente (2022AP0021) y aportando el proyecto correspondiente.

B. Poner en conocimiento del AYUNTAMIENTO DE VINARÒS el contenido del presente informe, puesto que las obras que se realicen influirán en la inundabilidad del entorno de actuación.”

El presente se emite sin perjuicio del resultado de las consultas, informes y autorizaciones

preceptivas por parte de otras administraciones. No obstante, en cualquier caso, las obras no deberían suponer, de acuerdo con el informe de la Confederación hidrográfica del Júcar un mayor riesgo de inundación del entorno de la actuación y especialmente de los suelos urbanos. Se estará a lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio de ordenación del territorio al respecto.

A la vista de lo anterior el proyecto se INFORMA de CONFORMIDAD en cuanto a las competencias municipales debiendo tener en cuenta las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.

Se ha emitido informe por el Arquitecto técnico según el cual: "Dentro del Termino Municipal de Vinaròs, dicho proyecto: se inicia en la Avenida Francisco Baila Tosca, cruza la finca con Referencia Catastral 4004202BE8840S0001UB de titularidad privada e incluida en el Anexo nº 18 "EXPROPIACIONES" del Proyecto, cruza el camino del Barranco de Aiguaoliva, de titularidad pública (Camino 9003 del Polígono 32) según el Inventario Municipal de Red Viaria Rustica, cruza el Barranco de Aiguaoliva y entra en el Termino Municipal de Benicarló."

Por tanto , es necesaria la obtención de los terrenos correspondientes a la Referencia Catastral 4004202BE8840S0001UB de titularidad privada e incluida en el Anexo nº 18 "EXPROPIACIONES" del Proyecto,

TERCERO: RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA:

De acuerdo con el oficio que acompaña al proyecto: "El Ayuntamiento nombrará representante para esa Acta de Entrega, notificando el nombre, cargo, email y teléfono móvil, que será avisado con un mínimo de 10 días de antelación, todo ello independientemente de los actos públicos que pudieran realizarse. A partir de entonces el Ayuntamiento se hará cargo de la explotación y mantenimiento de la obra, no obstante durante el plazo de garantía si hubiesen vicios ocultos será a cargo del contratista según la ley de contratos 9/2017. "

Respecto a las operaciones de mantenimiento el proyecto establece un Plan de Mantenimiento según el cual los costes de mantenimiento de la infraestructura podrían suponer una cantidad de 3.200Euros/año: "Como valor aproximado de los costes de las operaciones de mantenimiento, se puede estimar una cantidad anual aproximada de un 0,5 % del valor de construcción de la estructura de una pasarela nueva en el mismo emplazamiento, con lo que los costes anuales de mantenimiento podrían estimarse en 3.200,00 €/año. "

Debe considerarse que el ámbito del proyecto y concretamente la pasarela proyectada atraviesa tanto territorio municipal de Vinaròs como el de Benicarló.»

IV.- Visto el informe propuesta de la TAG de Urbanismo, de fecha 09/02/2023.

Fundamentos de Derecho

I.-De conformidad con lo previsto en el punto 2 del Artículo 243 del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

II.-En virtud de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PROPONGO al Pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Infraestructuras, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Trasladar a la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, la conformidad con el planeamiento municipal del Proyecto de construcción "PASARELA DE CONEXIÓN DE LA VÍA LITORAL SOBRE EL BARRANCO AIGUA DE OLIVA ENTRE LOS TERMINOS DE VINAROS Y BENICARLO, promovido por la Generalitat Valenciana (Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas), de conformidad y con las consideraciones indicadas en el informe técnico emitido por la arquitecta municipal, de fecha 02/02/2022, arriba transcrito, a los efectos previstos en el Artículo 243 del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

SEGUNDO.-En relación con la disponibilidad de los terrenos es necesaria la obtención de los terrenos correspondientes a la Referencia Catastral 4004202BE8840S0001UB de titularidad privada e incluida en el Anexo nº 18 "EXPROPIACIONES" del Proyecto.

TERCERO.- Respecto a la adquisición de la titularidad y el mantenimiento de la infraestructura una vez ejecutadas las obras, hay que considerar que la pasarela proyectada atraviesa tanto territorio municipal de Vinaròs como el de Benicarló. Considerando que el término municipal es el territorio en que cada ayuntamiento ejerce sus competencias, con carácter previo a la entrega de las obras ejecutadas, deberán aclararse las condiciones, tanto para la adquisición de la titularidad, como para la gestión compartida de dicha infraestructura.».

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: divuit vots a favor (PSPV/PSOE, PP, PVI, Compromís, Ciudadanos i regidor no adscrit) i tres abstencions (SV).

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

7.- Expedient 1278/2023. Proposta de resolució presentada pel Grup Municipal PVI a favor de l'ampliació de l'horari i personal de la Biblioteca Municipal.

El grup municipal PVI presenta la següent proposta de resolució:

«EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La Biblioteca Municipal de Vinaròs, a partir de l'1 de febrer ha reduït l'horari d'atenció als ciutadans per falta de personal. Fins ara la Biblioteca obria a la setmana de 9 a 14 i de 16 a 20,30 de dilluns a divendres i dissabtes 3h, això són més de 45 h. Per a fer aquest horari es comptava amb dos empujus i una persona de la biblioplatja de jornada completa (7 persones). Des del mes de desembre s'ha donat el servei però amb 3 persones menys, però mantindre aquest horari es inviable, perquè hi ha una persona menys. La plantilla a dia d'avui està formada per un conserge de 35 h, un tècnic auxiliar que fa 18 h i només matins, un altre que es contractarà de la borsa que farà 16 i només vesprades i la tècnica (35 h). Per tant l'horari d'atenció a la Biblioteca s'ha reduït en més de 10h i s'ha establert el següent:

- Matins de dilluns a divendres de 9,30 a 13,30 (20h).
- Vesprades de dilluns a divendres de 17 a 20h (15h)
- Dissabte tancat.

PROPOSTA D'ACORD

1^r.- Instar a l'alcalde a donar explicacions per la seua total manca de previsió de personal de la Biblioteca Municipal.

2ⁿ.- Instar a corregir de forma immediata la negligent actuació del govern municipal que ha portat a la reducció de l'horari de la Biblioteca Municipal de Vinaròs fent les gestions necessàries per dotar-la de més recursos humans de forma indefinida i recuperar el més aviat l'horari d'atenció anterior.».

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: dotze vots a favor (PP, SV, PVI i regidor no adscrit) i nou abstencions (PSPV/PSOE, Compromís i regidor no adscrit).

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

Despatx extraordinari 1^r.- Declaració institucional contra la violència envers el col·lectiu LGTBI.

Per part de tots els grups municipals de la Corporació es formula la següent declaració institucional:

«L'Ajuntament de Vinaròs vol expressar el seu rotund rebuig a l'atac homòfob que van patir 2 nois el passat cap de setmana a Vinaròs. Al mateix temps manifesta el seu suport i solidaritat a les víctimes, la seua família, amistats i persones del seu entorn, i posem a la seua disposició els recursos municipals que puguen necessitar en aquests moments.

Considerem aquesta violència una greu vulneració dels Drets Humans i un problema social de primer ordre, que atempta contra la dignitat i la integritat física i moral de les persones LGTBI.

Des de l'Ajuntament vam mostrar el nostre compromís a posar tots els recursos necessaris perquè aquests actes siguen erradicats de la nostra societat. Aquest tipus d'agressions no són sinó l'expressió més menyspreable de la violència homòfoba i de la falta de respecte a l'orientació sexual de les persones. Aquestes conductes constitueixen un atac als principis més essencials de la democràcia i de l'estat de dret i recorden que la reivindicació i la lluita diària per l'avanç en el reconeixement dels drets LGTBI, de la identitat i diversitat sexual i/o de gènere és més necessària que mai.

Per això, l'Ajuntament de Vinaròs en el seu compromís per aconseguir una societat vinarossenca justa i igualitària, insta a tota la ciutadania a no ser còmplice de cap tipus de violència contra el col·lectiu LGTBI. Totes les persones hem de posicionar-nos activament davant qualsevol expressió de violència homòfoba denunciant-la, no consentint-la, no quedant-nos en silenci i mostrant el nostre suport als qui l'hagen sofert i al seu entorn.

Manifestem el nostre compromís per a erradicar totes les formes de violència que atempten contra la vida, la llibertat i la dignitat de les persones en el nostre municipi, amb independència de la seua orientació sexual.».

B) ACTIVITAT DE CONTROL

8.- Dació de compte de Decrets, Resolucions d'Alcaldia i acords adoptats per la Junta de Govern Local, de conformitat amb el que disposa l'article 92 del Reglament Orgànic Municipal.

D'acord amb allò que estableix l'article 92 del Reglament Orgànic Municipal, es dona compte dels Decrets dictats per l'Alcalde corresponents als mesos de gener i febrer de 2023, que consten al Llibre de Decrets des del número 2023-0162, de 23/01/2023, fins al 2023-0407, de 14/02/2023, així com dels acords adoptats per la Junta de Govern local en el mateix període, i als quals han tingut accés tots els regidors.

Nombre	Data	Breu resum del seu contingut
DECRET-2023-0162	23/01/23	Avocació de competències i aprovació de factures Codis 86 i 87 per import total de 85.124,33€.
DECRET-2023-0163	23/01/23	Aprovació de crèdit econòmic per import de 17.000€ per a serveis extraordinaris de policia local durant el mes de gener 2023.
DECRET-2023-0164	23/01/23	Autorització d'ocupació de via pública amb taules i cadires a JJGR
DECRET-2023-0165	23/01/23	Autorització d'ocupació de via pública amb taules i cadires a RCD
DECRET-2023-0166	23/01/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0167	23/01/23	Convocatòria de sessió ordinària de la Junta de Portaveus per al dia 25 de gener de 2023.
DECRET-2023-0168	23/01/23	Concesió de licència para la tenencia de animales potencialmente peligrosos - LAPP 001/23
DECRET-2023-0169	23/01/23	Convocatòria de sessió ordinària del Ple per al dia 26 de gener de 2023.
DECRET-2023-0170	23/01/23	Aprovació adjudicació contracte basat acord marc subministrament gas natural CEIP Sant Sebastià
DECRET-2023-0171	23/01/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0172	23/01/23	Aprobació de concessió administrativa de uso funerario del nicho nº2 fila nº 14 del Bloc Sant Mateu a favor de la Sra. RFP y Sra. ARF.
DECRET-2023-0173	24/01/23	Conceder licència urbanística a A.S.Q. para la construcción de un almacén o caseta de aperos de labranza de 20 m2, en CAMÍ VELL D'ALCANAR, PARTIDA BARBIGUERA, POLÍGONO 21 PARCELA 95
DECRET-2023-0174	24/01/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0175	24/01/23	Aprovació baixa de guial núm 3101 al carrer José María Salaverria,10 a favor del Sr .FMSR.
DECRET-2023-0176	24/01/23	Aprovació autorització servels extraordinaris Recursos Humans
DECRET-2023-0177	24/01/23	Estimar la sol·licitud d'accés a la informació de la Corporació Local per part d'un Regidor - Sol·licitud de la regidora Cecilia Pastor accés expedient 1388/2022
DECRET-2023-0178	24/01/23	Aprovació de la sol·licitud d'ajuda de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball 2023. Agències per al foment de la Innovació comercial (AFIC). Comerç.
DECRET-2023-0179	24/01/23	No admitir a trámite el de cambio de titularidad comunicado por le la actividad de preparación y Venta de comidas para llevar con servicio de Bar, por no acompañar el título o documento administrativo que acredite
DECRET-2023-0180	24/01/23	Archivo procedimiento orden ejecutada a S., SA
DECRET-2023-0181	24/01/23	Comparecencia en el procedimiento Autos núm. DESPIDOS/CESES en general - 000443/2022 que se sigue en el Juzgado de lo Social número 4 de Castellón, a instancias de contra Valoriza Servicios Medioambientales SA
DECRET-2023-0182	24/01/23	Comparecencia en el procedimiento Autos núm. DESPIDOS/CESES en general - 000444/2022 que se sigue en el Juzgado de lo Social número 4 de Castellón, a instancias de contra Valoriza Servicios Medioambientales SA.
DECRET-2023-0183	24/01/23	Aprobación cambio Responsable contrato Retirada Vehículos RSU.
DECRET-2023-0184	24/01/23	Convocatòria de la sessió ordinària de la Junta de Govern Local a celebrar el dia 27.01.2023
DECRET-2023-0185	25/01/23	Resolució sancionador por el Abandono vehículo Turismo, Marca: Kia, Modelo: Clarus, Color: Gris, Matrícula 3935BGT en: Ctra. Costa Norte (Zona Deveses) por:la mercantil F.T.I-E, S.L..
DECRET-2023-0186	25/01/23	Declarar a MB, desistido DR 25 ocupación en CL VIRGEN 7 Es:1 Pl:00 Pt:01, al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto. Exp. 8113/2022.

DECRET-2023-0187	25/01/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0188	25/01/23	Prórroga de la Declaración del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) DCMA
DECRET-2023-0189	25/01/23	Aprovació de la gratificacions del personal d'Esports per a la cobertura dels caps de setmana per prolongació de jornada.
DECRET-2023-0190	25/01/23	Aprovació fraccionament- Ocupació via pública 2023
DECRET-2023-0191	25/01/23	Incoación expediente sancionador por Abandono vehículo en Avda. Francisco José Balada, 90 Bloque B, del que se presume responsable a la Sra. JMB.
DECRET-2023-0192	25/01/23	Aprovació alta de gual jornada completa en carrer de Sant Joan núm 29, a favor del Sr. AGF.
DECRET-2023-0193	25/01/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0194	25/01/23	DENEGAR a C.E.B.S.L, la llicència urbanística para la instalación de LÍNEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN, TRIFÁSICA A 400V, SOBRE APOYOS PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO ALBERGUE AGRÍCOLA, en PARTIDA LES COMETES, POLÍGONO 49 PARCELA 75
DECRET-2023-0195	25/01/23	Aprovació, amb reparo d'Intervenció, de la factura per import de 2.722,50€ en concepte de lloguer del local de l'OIAC del mes de desembre 2022.
DECRET-2023-0196	25/01/23	DENEGAR a I.D.R.E.I., la llicència urbanística para la extensión de un nuevo TENDIDO AÉREO DE FIBRA ÓPTICA SOBRE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE en parcela particular cerca de "Camino Ermita" y C/ Papa Wojtyła
DECRET-2023-0197	25/01/23	Resolución expte sancionador por Abandono vehículo Matrícula en Camf Alcanar número 8-10- Costa Norte por la mercantil V, S.L..
DECRET-2023-0198	25/01/23	Resolución expediente sancionador por Abandono vehículo en Camf Alcanar número 8-10- Costa Norte por la mercantil V, S.L..
DECRET-2023-0199	25/01/23	Aprovació, amb reparo de la Intervenció, de la factura en concepte de transport adaptat del període del mes de novembre 2022 per import de 3.457,36€.
DECRET-2023-0200	26/01/23	Cambiar la titularidad de la licencia ambiental de la actividad de Estación de Servicio, sita en AV CASTELLÓN 30, a favor de PLENOIL, S.L
DECRET-2023-0201	26/01/23	Denegar división horizontal tumbada (con fin urbanístico) en CL SALINAS F, solicitada por GB, no cumple los requisitos necesarios, informe arquitecta municipal el 28/12/22.Exp. 9929/2022.
DECRET-2023-0202	26/01/23	Autorització d'ovp amb taules i cadires a la Comunitat de Béns F.F.
DECRET-2023-0203	26/01/23	Conceder la llicència a R.J.T.P. para la ocupación de vía pública por contenedor en CL RICARDO SANTOS N°4
DECRET-2023-0204	26/01/23	Reclamación a Terceros por daños en la propiedad municipal
DECRET-2023-0205	26/01/23	Incoació d'expedients sancionadors de trànsit fins al 20 de novembre
DECRET-2023-0206	26/01/23	Conceder llicència urbanística a A.A.A., para la remodelación patio Interior con construcción de piscina y barbaoca, en CL. PABLO IGLESIAS, 32
DECRET-2023-0207	26/01/23	Aprovació canvi de modalitat de gual en carrer d'Astúries núm 29 a favor del Sr. JIF.
DECRET-2023-0208	26/01/23	Autorització d'ocupació de via pública amb taules i cadires a favor de MSZ
DECRET-2023-0209	26/01/23	Autorització d'una parada de venta no sedentària de xurros i masses fregides al Passetg de Colom a FGR
DECRET-2023-0210	26/01/23	Aprobación del Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de la Sra. IMSB
DECRET-2023-0211	26/01/23	Aprovació fraccionament Ocupació via pública - Taules i cadires
DECRET-2023-0212	26/01/23	Declarar responsable de los hechos: Falta cartel indicativo existencia hojas de reclamaciones, falta de las mismas o negativa a facilitarlas a ma mercantil T, S.L.
DECRET-2023-0213	26/01/23	Aprovació llista admesos i exclosos, constitució comissió de valoració i data prova pràctica adscripció provisional encarregat Brigada
DECRET-2023-0214	27/01/23	Desestimación uso plaza toros a la mercantil Solloquo
DECRET-2023-0215	27/01/23	Aprovació Delegació de presidència de la Junta de Govern Local.
DECRET-2023-0216	27/01/23	Tomar en consideración el cambio de titularidad de la licencia de BAR - CAFETERIA, sita en PASAJE CARDENAL TARANCÓN, 12, a favor de
DECRET-2023-0217	27/01/23	Aprobación transferencia de crédito mod. 2/2023
DECRET-2023-0218	27/01/23	Incoación procedimiento sancionador nº ODD 04/23
DECRET-2023-0219	27/01/23	Rectificació Decret 2023-0215 Delegació de la Presidència Alcaldia JGL 27.01.2023
DECRET-2023-0220	27/01/23	Aprovació, amb reparo d'Intervenció, de la nòmina del mes de desembre de 2022.
DECRET-2023-0221	27/01/23	Avocar competències i aprovar el pagament de 36.000€ a la mercantil G.BARREDA S.L. en concepte de manteniment de camins rurals (adjudicació de l'obra i reg asfàltic al Camí d'en Borràs).
DECRET-2023-0222	27/01/23	Tomar en consideración el cambio de titularidad de la licencia de actividad de Bar- Restaurante, sita en Calle Santa Magdalena, 23 - Calle Costa y Borrás, 22, a favor de
DECRET-2023-0223	30/01/23	Aprovació alta de gual franja horaria diurna al carrer Pintor Puig Roda núm 31 bjs. a favor de la Sra. ECB.
DECRET-2023-0224	30/01/23	Aprobación bases ayudas municipales de vivienda Decreto 104/2022 de 5 de agosto
DECRET-2023-0225	30/01/23	Finalización procedimiento JMV
DECRET-2023-0226	30/01/23	Aprovació despeses bancàries núm. 0.2 exp. 317/2023
DECRET-2023-0227	30/01/23	Aprovació, amb reparo de la Intervenció, de la factura en concepte de transport adaptat del període del mes de desembre 2022 per import de 3.457,36€.
DECRET-2023-0228	30/01/23	Aprovació d'una llicència sense retribució a favor de MJPG

DECRET-2023-0271	2/02/23	Aprobación del Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de la Sra. ASH.
DECRET-2023-0272	2/02/23	Aprobación del Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de la Sra. EGT.
DECRET-2023-0273	2/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0274	3/02/23	Eximir del cumplimiento de los niveles de perturbación máximos fijados en la Ley de Protección contra la Contaminación Acústica, a los actos del Carnaval, durante los días del 4 al 20 de febrero de 2023,
DECRET-2023-0275	3/02/23	Conceder licencia de apertura a ANNA IRIS CARRILLO BALADA, para la actividad de Camas Elásticas y Taquilla, en el Paseo Fora Forat -Avda l'Atlàntic, con una ocupación máxima de 161 metros cuadrados, el día: Del 04 al 20 de febrero de 2023 .
DECRET-2023-0276	3/02/23	Conceder licencia de apertura a CONSUELO QUEROL QUILES, para la actividad de Pista América, Puching y Fútbolín, en el Fora Forat, con una ocupación máxima de 25 metros cuadrados, del 04 al 20 de febrero de 2023
DECRET-2023-0277	3/02/23	Aprobación de la Solicitud de Urgencia de Vivienda Social para la familia de la Sra. ABPM.
DECRET-2023-0278	3/02/23	Resolución procedimiento sancionador nº ORDSN 68/20
DECRET-2023-0279	3/02/23	Resolución procedimiento sancionador nº ORDSN 38/22
DECRET-2023-0280	3/02/23	Resolución procedimiento sancionador nº ORDSN 39/22
DECRET-2023-0281	3/02/23	Aprovació Sol·licitud subvenció destinada per a actualització i manteniment de programes i eines telemàtiques de gestió de l'AFIC. Accions promocionals de campanyes de comerç
DECRET-2023-0282	3/02/23	Aprovació Sol·licitar una subvenció a la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, per a la realització del projecte Taller d'Ocupació Vinaròs Futur Verd
DECRET-2023-0283	3/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0284	3/02/23	Restauración de la legalidad urbanística contra el Sr. MBP.
DECRET-2023-0285	3/02/23	Avocar competències i aprovació factures codi 2 per Import de 225.998,94€.
DECRET-2023-0286	3/02/23	Conceder a JAVIER ADELL, S.L, licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de 2 Rótulos rectangulares (Yamaha + Adell Motos), en , AV PABLO RUIZ PICASSO 7 Bajo, denominado ADELL MOTOS .
DECRET-2023-0287	3/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0288	3/02/23	Solicitud M. Dolores Miralles, portavoz GM PVI, acceso expdts: Fact 2022-2180, Fct 2022-2889, Fact 2022-3434 y Fact. 2022-3435 y los informes de reparo 85/2022, 86/2022 y 87/2022 --
DECRET-2023-0289	3/02/23	Solicitud M. Dolores Miralles, portavoz GM PVI, acceso expts. 6228/2020, 7703/2018, F/2022/4889 y 7344/2022 --
DECRET-2023-0290	3/02/23	Aprobación de traspaso de parada número 45 del mercado del dijous a Basilia Moreno Moreno.
DECRET-2023-0291	3/02/23	No admitir a trámite la declaración responsable ambiental regulada por la ley 6/2014, 25 de julio para el ejercicio de una actividad de uso deportivo sin música, por no ser el procedimiento adecuado ,procediéndose a archivar el expte n.º 937/2023
DECRET-2023-0292	3/02/23	Conceder licencia de apertura al AYUNTAMIENTO DE VINARÒS, para el desarrollo de la entrega de estandartes, cena y verbena a celebrar el día 4 de febrero de 2023 en la carpa sita en el Paseo Fora Forat,
DECRET-2023-0293	3/02/23	Estima alegaciones y orden de restauración con demolición al Sr. FC y a la mercantil T.y.FV., SLU
DECRET-2023-0294	3/02/23	Nomenar a INÉS MARÍA MOROS ARNAU Interinament com a Tècnic Auxiliar de Biblioteca per cobrir jornada cura de fills SV
DECRET-2023-0295	3/02/23	Autorització d'ampliació d'horari per Carnestoltes
DECRET-2023-0296	6/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0297	6/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0298	6/02/23	Aprovació crèdit econòmic serveis extraordinaris policia local febrer 2023
DECRET-2023-0299	6/02/23	Avocar competencias y adjudicar la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE VINARÒS (EXP. 9835/2021- Gen. 33/21), a la empresa TIRSE INGENIEROS SLU, por un precio de 14.500,00€ (IVA Excluido).
DECRET-2023-0300	6/02/23	Concesión de la numeración del Carrer de la Clau nº 2
DECRET-2023-0301	6/02/23	Concesión numeración Carrer de la Calxeta nº 3
DECRET-2023-0302	6/02/23	Concesión numeración Carrer de la Cala Puntal M nº 4
DECRET-2023-0303	6/02/23	Incoación procedimiento sancionador nº ODD 05/23
DECRET-2023-0304	6/02/23	Autorització d'ocupació de via pública amb taules i cadires a MBR
DECRET-2023-0305	6/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0306	6/02/23	Concesión numeración Carrer de la Clau nº 6
DECRET-2023-0307	6/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0308	6/02/23	Aprovació Substitució Interventor 6-8 Febrer
DECRET-2023-0309	6/02/23	Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto vigente en la modalidad de Incorporación de remanente de crédito comprometidos del ejercicio anterior y financiados con remanente afectado procedente de la liquidación del presupuesto precedente por Alta Renovación de Parque de la Plaza de España (subvencionado con Plan Provincial de Obras y Servicios 2022 y 2023) por importe de 39.034,84 € .
DECRET-2023-0310	6/02/23	Concesión numeración Carrer de la Clau nº 4
DECRET-2023-0311	6/02/23	Concesión numeración Carrer de la Clau nº 3

DECRET-2023-0229	30/01/23	Aprovació alta de gual jornada completa en carrer Sant Rafael del Rlu, 7 bjs A a favor de la Sra. GES.
DECRET-2023-0230	31/01/23	Acusar recibo cambio titular actividad bazar -
DECRET-2023-0231	31/01/23	Incoación procedimiento sancionador nº ODD 02/23
DECRET-2023-0232	31/01/23	Resolución procedimiento sancionador nº ODD 98/22
DECRET-2023-0233	31/01/23	Resolución procedimiento sancionador nº ODD 108/22
DECRET-2023-0234	31/01/23	Resolución procedimiento sancionador nº ODD 107/22
DECRET-2023-0235	31/01/23	Aprobación cambio responsable LOTES 1 y 2 Servicio Formación Reducción Brecha Digital y para la Innovación y Competitividad Empresarial.
DECRET-2023-0236	31/01/23	Autorización venta no sedentaria para Carnavales 2023
DECRET-2023-0237	31/01/23	Aprobar la asignación de 6.797,00 €, equivalente a 320 horas extraordinarias con la finalidad de logística, entierros y refuerzo en actos fuera del horario laboral, al departamento INFRAESTRUCTURAS DEL CEMENTERIO.
DECRET-2023-0238	31/01/23	Aprobar la asignación de 19.918,00 €, equivalente a 900 horas extraordinarias con la finalidad de preparativos de actos fuera del horario laboral y acumulación de mantenimientos, al departamento INFRAESTRUCTURAS DE LA BRIGADA y AGRICULTURA
DECRET-2023-0239	31/01/23	Restauración de la legalidad urbanística contra B.K.S., SLU
DECRET-2023-0240	31/01/23	Contractar laboralment, a la Sra. , amb la categoria de CONSERGE AUDITORI, amb la modalitat de contracte temporal per substitució.
DECRET-2023-0241	31/01/23	Aprovació participació en l'estratègia provincial anualitat 2023
DECRET-2023-0242	31/01/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0243	31/01/23	Aprobación de concesión administrativa de uso funerario del nicho nº 4 de la fila nº 26 del Bloc Sant Rafael a favor de H.S.S.
DECRET-2023-0244	31/01/23	Desestimación alta Padrón de Habitantes solicitada por la Sra. SMOG y otro
DECRET-2023-0245	31/01/23	Aprobación cambio responsable AEDL-ADL/AFIC contrato ACONTECIMIENTO GÁMESIS 2 LOTES.
DECRET-2023-0246	31/01/23	Convocatòria Junta Govern JGL/2023/5 de data 03.02.2023
DECRET-2023-0247	1/02/23	Aprovació borsa tècnic/a auxiliar de biblioteca
DECRET-2023-0248	1/02/23	Conceder licencia urbanística a N.R.B., para la construcción de una valla en la fachada de la parcela situada en C/ DE LA SOLETA, 8
DECRET-2023-0249	1/02/23	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Zapatería, situada en CL MARE DE DEU DEL SOCORS 62 Es:1 Pl:00 Pt:01 de Calzados Teruel, S.L.
DECRET-2023-0250	1/02/23	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Comercio productos alimentos envasados, situada en CN-340 Km 1053 nº 46 [local 3 del supermercado] de
DECRET-2023-0251	1/02/23	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Taller reparación vehículos y motocicletas, situada en C. San Francisco, 84 de J.
DECRET-2023-0252	1/02/23	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Video club, situada en AV PAIS VALENCIA 6 Es:1 Pl:00 Pt:01 de
DECRET-2023-0253	1/02/23	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Venta Golosinas y Bebidas, situada en PZ SAN ANTONIO 24 de
DECRET-2023-0254	1/02/23	Aprovació Decreto de Baja por Caducidad Inscripción padronal RNH121381a.922
DECRET-2023-0255	1/02/23	Aprovació Decreto concesión administrativa de uso funerario del nicho nº 2 fila nº 15 del Bloc Sant Mateu a favor de la Sra. MAGP, Sra. SRG y Sra. VRG.
DECRET-2023-0256	1/02/23	Archivo expte. falta documentación Alta Padrón solicitada por la Sra. JLG y otro
DECRET-2023-0257	2/02/23	Resolución archivo procedimiento orden de ejecución limpieza solar a herederos del Sr. EBA.
DECRET-2023-0258	2/02/23	Aprovació alta de gual Jornada completa al carrer Arxipreste Bono núm 22 bjs. a favor del Sr. JMRA.
DECRET-2023-0259	2/02/23	Aprobación de Prestaciones Económicas Individuales del mes de Febrero 2023
DECRET-2023-0260	2/02/23	Conceder a _____,TEI, licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de Rótulo de metacrilato, en , AV PABLO RUIZ PICASSO 78, Bajo (según catastro 78 Es:1 Pl:00 Pt:02) denominado The Coffee Art .
DECRET-2023-0261	2/02/23	No admitir a trámite, la comunicación del cambio de titularidad de la actividad de Estación de Servicio, sita en Ctra. Valencia Barcelona Km 147 ahora CN 340a km 1052,5 , (En catastro Crta Valencia-Barcelona 60)
DECRET-2023-0262	2/02/23	Aprovació Sol·licitar una subvenció a la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, per a la realització del projecte Taller d'Ocupació Vinaròs Treballem Iguals II
DECRET-2023-0263	2/02/23	No admitir a trámite la declaración responsable presentada por J.R.C. para la reforma/acondicionamiento de local existente en PL. SAN AGUSTÍN, 27
DECRET-2023-0264	2/02/23	No admitir a trámite la solicitud de J.M.S.A., para la segregación de una parte del comedor para crear una segunda estancia semi-interior alcatada, en CL. OBISPO LASA N°3-3° B
DECRET-2023-0265	2/02/23	Aprovació fraccionament, Ocupació Vía Pública- Taules i cadires
DECRET-2023-0266	2/02/23	Conceder licencia urbanística a M.D., para la colocación de un rótulo en edificación existente, en PASEO BLASCO IBAÑEZ Nº2 BAJO 1
DECRET-2023-0267	2/02/23	Conceder licencia urbanística a J.A., S.L, para la colocación de un rótulo en edificación existente, AV. PABLO RUIZ PICASSO, 7 BAJO
DECRET-2023-0268	2/02/23	Conceder licencia urbanística a A.M., para la colocación de un rótulo en edificación existente, en AV. PABLO RUIZ PICASSO Nº 78, BAJOS
DECRET-2023-0269	2/02/23	Archivo expte. falta documentación alta Padrón solicitada por el Sr. OZ.
DECRET-2023-0270	2/02/23	Aprovació FACTURES CODI 1/2023

DECRET-2023-0312	6/02/23	Conceder a E, llicència de activitat publicitària mitjançant la instal·lació de Ròtulo lletres (corpòrees polièster), en Paseo Blasco Ibáñez, 2, denominado Dakar .
DECRET-2023-0313	6/02/23	Concesión de la numeración Carrer de la Clau n° 5
DECRET-2023-0314	6/02/23	Aprovació accés expts. M.Dolores Miralles
DECRET-2023-0315	7/02/23	Aprovació Pla Seguretat i Salut i Pla Tractament de Residus i Planing Obra- OBRES RENOVACIÓ PARQUE INFANTIL PLAÇA ESPANYA- BENITO URBAN SLU.
DECRET-2023-0316	7/02/23	Concesión numeración Carrer del Grítil nº9 Pla 01
DECRET-2023-0317	7/02/23	Conceder llicència urbanística a I.G.C.S.L., para la construcció de vallado e instal·lació de Invernadero multicapilla cortavientos, en POLÍGONO 40, PARCELAS 13-16
DECRET-2023-0318	7/02/23	Concesión de la numeración del Carrer del Pagell n° 2
DECRET-2023-0319	7/02/23	Aprobar la asignación de 1.143€ correspondiente a 60 horas/gratificaciones extraordinarias dentro de los meses de enero - febrero- marzo - abril con la finalidad de agilizar la gestión aprobación de facturas.
DECRET-2023-0320	7/02/23	Resolució desestimativa sol·licitud de responsabilitat patrimonial formulada per la Sra. MVRM.
DECRET-2023-0321	7/02/23	Aprovació ASSISTENCIES REGIDORS GENER
DECRET-2023-0322	7/02/23	Aprovació, amb reparo d'Intervenció, de la factura corresponent a l'Escola de Nadal 2022-2023 per un import de 6.909,30€ a favor de la mercantil Iocum Gestió Esportiva i Educativa S.L.
DECRET-2023-0323	7/02/23	Aprovació hores extraordinàries estadística
DECRET-2023-0324	7/02/23	Aprobación de concesión administrativa de uso funerario de los nichos n° 1, n° 2, n° 3 y n° 4 de la fila n° 44 del Bloc Sant Mateu a favor del Sr. AJFF
DECRET-2023-0325	7/02/23	Concesión numeración Carrer de la Potera n° 5
DECRET-2023-0326	7/02/23	Concesión numeración Carrer del Caragol n° 3
DECRET-2023-0327	7/02/23	Resolució baixa para la venta ambulante en parada n° 18 del mercado del jueves a Pe
DECRET-2023-0328	7/02/23	Concesión numeración Carrer de la Potera n° 3
DECRET-2023-0329	7/02/23	Aprovació resolució desestimativa per falta de documentació requerida, a la Sra. VCG.
DECRET-2023-0330	7/02/23	Aprobación fraccionamiento incremento valor de terrenos de naturaleza urbana
DECRET-2023-0331	7/02/23	Aprovació devolució de garantia
DECRET-2023-0332	7/02/23	Aprovació convocatòria de la Junta de Govern Local de data 2023/6
DECRET-2023-0333	7/02/23	Arlxi expedient Incoat contra la mercantil E., S.A. e incoación nou expd. sancionador contra la mercantil E.S.yP.,S.A.U.
DECRET-2023-0334	8/02/23	Aprobar el expediente y la concertación del contrato de comodato incorporado como anexo a la presente resolución, aceptando la cesión gratuita y temporal del solar sito en calle Febrer de la Torre 1 con la finalidad de posibilitar la realización de las Galas de las Reinas y Reyes del Carnaval 2023 que tendrán lugar entre los días 11 y 12 de febrero de 2023.
DECRET-2023-0335	8/02/23	Aprovació pagament hores extres alguatzilles 2023 per Import de 1.741,98€ per assistència a Plenos y fiestas varias.
DECRET-2023-0336	8/02/23	Avocar competencias y aprobar expediente de obras de rehabilitación general del CEIP N° Sra de la Asunción, por importe de 596.942,54€ por negociado sin publicidad,
DECRET-2023-0337	8/02/23	Conceder licencia urbanística al Sr. H.Q.J., para el derribo de un muro existente y construcción de uno nuevo en CL. PAGELL, 2 (CAMI DELS BOVERALS, 34)
DECRET-2023-0338	8/02/23	Conceder llicència urbanística a la Sra. M.B.C., para la reforma de planta baja de edificación existente en CL. ARCIPRESTE BONO, 15
DECRET-2023-0339	8/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0340	8/02/23	Concesión de numeración Carrer del Vint-i-nou de Setembre nº 85 Es B Pl 03 Pt: D
DECRET-2023-0341	8/02/23	Concesión de numeración del Carrer del Papa Joan XXIII n° 8
DECRET-2023-0342	8/02/23	Imponer una sanción de multa de 100 € a la Sra. PCMO por causar molestias tocando el timbre de la vivienda de su expareja, gritando e insultando en carrer de San Blai, 27
DECRET-2023-0343	8/02/23	Contractar laboralment al Sr. amb la categoria de PEÓ, amb la modalitat de duració determinada per substitució.
DECRET-2023-0344	8/02/23	Requerir al Sr. MMB, como titular de la llicència de activitat de taller de prefabricados de hormigón sito en la Ctra. CS. 332 km 1, que, en el plazo de dos meses, proceda a legalizar la ampliació de la actividad
DECRET-2023-0345	8/02/23	Avocar competencias y aprobar el cobro de Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de Enero 2023
DECRET-2023-0346	8/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0347	8/02/23	Concesión de numeración Carrer del Carreró n° 53
DECRET-2023-0348	8/02/23	Conceder llicència urbanística a C.S.L., para el acondicionamiento para la correcta alineación de una nave Industrial y la sustitución de la cubierta actual de fibrocemento por cubierta de paneles tipo sandwich en CAMÍ CAPÇADES, 19
DECRET-2023-0349	8/02/23	Aprovació Decreto de Bajas extranjeros Error 141, 142 y 143 - Consejo de Empadronamiento COH12138Ia.722
DECRET-2023-0350	8/02/23	Conceder llicència urbanística al Sr. C.S.G., para la reforma de vivienda existente, en CARRETERA VALENCIA-BARCELONA N°7
DECRET-2023-0351	8/02/23	Denegar al Sr. A.S.S., la llicència urbanística para la instalación de aparato de aire acondicionado, en CL ILLA DE MALLORCA, 6
DECRET-2023-0352	8/02/23	Solicitar la ayuda prevista en la convocatoria publicada en el DOGV n.º 9511, de fecha 13 de enero de 2023, para la ejecución de las obras del proyecto de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono Industrial "Camí Capsades",
DECRET-2023-0353	8/02/23	Aprobar la detración de exceso de tonelaje de papel-cartón y envases ligeros durante la 9a anualidad, cantidad que debería haber sido minorada

en las certificaciones mensuales desde noviembre 2022 (periodo 10a anualidad).

DECRET-2023-0354	8/02/23	Aprobar la propuesta de liquidación semestral de Residuos Urbanos para el periodo mayo 2022 a octubre 2022.
DECRET-2023-0355	9/02/23	Ampliar otros 6 meses el plazo máximo para resolver y notificar el expediente sancionador n.º 6611/2022, iniciado por Decreto de Alcaldía n.º 2022-2070, de fecha 10/08/2022, por la presunta comisión de una infracción urbanística grave en PD DOS VILAS Polígono 52 Parcela
DECRET-2023-0356	9/02/23	Cambiar la titularidad de la licencia ambiental de la actividad de Centro de Medicina y despachos profesionales, sita en CL JUTGES 15 Es:1 Pl:EN Pl:04 Local 1 a favor de
DECRET-2023-0357	9/02/23	Autorizar a SOLILOQUIO SL, el uso de la Plaza de Toros, para la celebración de Festejo Taurino Mayor (Novillada sin picadores) el día 16 de abril de 2023.
DECRET-2023-0358	9/02/23	Incoar expediente sancionador en materia de Tráfico por infracciones cometidas desde el 25 al 30 de noviembre.
DECRET-2023-0359	9/02/23	Aprobar la asignación de 304,62 €, equivalente a 12 horas/gratificaciones extraordinarias con la finalidad de celebrar convocatorias sesiones Consell Local Agrari, al departamento Alcaldía.
DECRET-2023-0360	9/02/23	Aprobación liquidación indicadores Limpieza Vía -Ago.Nov'22
DECRET-2023-0361	9/02/23	Finalización procedimiento TC
DECRET-2023-0362	9/02/23	Desestimar la solicitud del Sr. AFR sobre restitución de superficie (51,76 m.) parc 37/pol 45, por des/ejec pyto sellado/restauración ambiental antiguo vert, segun Serv Resid (DG Calidad Ambi y Educ Amb).
DECRET-2023-0363	9/02/23	Estimar la solicitud de P.-M. SL de cancelación de aval en garantía por fraccionamiento de deuda por licencia de obras por importe de 37.621,30 €
DECRET-2023-0364	9/02/23	Autorizar a JA HI SOMI, el uso de la Plaza de Toros, para la celebración de "Dinar de Germanó" el día 11 de febrero de 2023,
DECRET-2023-0365	10/02/23	Avocar competències i adjudicació del contracte basat energia eléctrica central compres Diputació
DECRET-2023-0366	10/02/23	Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía n.º 2023-0070, y conceder licencia urbanística al Sr. F.P.C., para la ejecución de obras de reforma en aparcamiento en CL. OBISPO LASALA, 1
DECRET-2023-0367	10/02/23	Orden de limpieza sobre solar situado en CM Carretes 2, contra la mercantil B.A.S. 2005 SL
DECRET-2023-0368	10/02/23	Aprovació d'expedients de baixa de padró per Inclusió Indeguda
DECRET-2023-0369	10/02/23	Conceder licencia de apertura a ATRACCIONES MEDITERRANEO SOCIEDAD LIMITADA, para la actividad de Babylandia, en el Paseo Fora Forat / Avda Atlántico, con una ocupación máxima de 64 metros cuadrados, el día: Del 10 al 20 de febrero de 2023.
DECRET-2023-0370	10/02/23	Conceder licencia de apertura a AARON GORDON QUEROL, para la actividad de Pista de Motos y Puesto de Algodón, en el Fora- Forat, con una ocupación máxima de 104 metros cuadrados, Del 10 al 20 de febrero de 2023
DECRET-2023-0371	10/02/23	Aprovació suspensió relació laboral MJRV i finalització contracte MTCS
DECRET-2023-0372	10/02/23	Conceder a la CP A.6, licencia municipal para la ocupación de la vía pública, en CL ANDORRA 6, con plataforma elevadora 12 m, durante 7 días
DECRET-2023-0373	10/02/23	Desestimar la solicitud de alta en Padrón de Habitantes del Sr. JAHC
DECRET-2023-0374	10/02/23	Inadmitir la declaración responsable presentada por el Sr. M.P.E., para la construcción vallado y cambiar puerta corredera, en CL. SALINAS A 26
DECRET-2023-0375	10/02/23	Inadmitir la declaración responsable presentada por la mercantil P. SL, para la remodelación de estación de servicio en AV. CASTELLÓN 30
DECRET-2023-0376	10/02/23	Desestimar la solicitud de alta en Padrón especial presentada por el Sr. JRRY
DECRET-2023-0377	10/02/23	Anul·lat.
DECRET-2023-0378	10/02/23	Aprovació, amb reparo d'intervenció, de les factures de l'arrendament d'una nau a la Partida Vistabella corresponents als mesos de desembre 2022 i gener de 2023 per imports de 3.180,56€ cada una.
DECRET-2023-0379	10/02/23	Aprovació Decreto Bajas extranjeros Error 141, 142 y 143 - Consejo de Empadronamiento COH12138ia.822
DECRET-2023-0380	10/02/23	Aprobar la asignación gratificaciones extraordinarias por matrimonios civiles fuera de la Jornada normal de trabajo al departamento Secretaría
DECRET-2023-0381	10/02/23	Conceder licencia de apertura a ATRACCIONES MEDITERRANEO S.L., para la actividad de Atracción Saltamontes "The Hulk", en el Paseo Fora Forat (Recinto Carnaval), con una ocupación máxima de 150 metros cuadrados, Del 10 al 20 de febrero de 2023
DECRET-2023-0382	10/02/23	Estimar la solicitud d'accés a expedient formulada pel regidor Sr. Gandia Querol expt. 6228/2020
DECRET-2023-0383	10/02/23	Desestimar Alta en el Padrón de Habitantes del Sr. SRM
DECRET-2023-0384	10/02/23	Concesión Tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad a la Sra. MLCG
DECRET-2023-0385	10/02/23	Conceder licencia de apertura al AYUNTAMIENTO DE VINARÒS, para los actos del Recinto de Carnaval: Carpa y Casetas a celebrar durante los días: Del 4 al 20 de febrero de 2023 en la carpa sita en el Paseo Fora Forat,
DECRET-2023-0386	10/02/23	Desestimar el Alta Padrón de Habitantes del Sr. AJPA
DECRET-2023-0387	10/02/23	Desestimar el Alta Padrón de Habitantes al Sr. MALP
DECRET-2023-0388	10/02/23	Denegar a TALLER DE PROYECTOS CREATIVOS SL, licencia de actividad publicitaria de Azafatas paseando y repartiendo por las calles más concurridas y céntricas de Vinaròs flyers informando de la apertura KIABI, el día 18 de febrero.
DECRET-2023-0389	10/02/23	Estimar la solicitud d'accés a expedient formulada per la regidora Sra. Miralles Mir exp. 1388/2022
DECRET-2023-0390	10/02/23	Aprobar la asignación de gratificaciones extraordinarias organización de elecciones al departamento de Secretaria
DECRET-2023-0391	10/02/23	Desestimar el Alta Padrón de Habitantes de la Sra. AAPB
DECRET-2023-0392	11/02/23	Aprovació llista definitiva admesos i exclosos procés selecció auxiliars administratius, data examen
DECRET-2023-0393	11/02/23	Contractar laboralment, al Sr. amb la categoria de CONSERGE, altres agrupacions professionals (laborals), amb la modalitat de contracte temporal per acumulació de tasques, per quatre mesos a comptar del dia 13 de febrer de 2023.
DECRET-2023-0394	13/02/23	Aprovació llista provisional admesos i exclosos, nomenament tribunal, oficials policia local - promoció interna

DECRET-2023-0395	13/02/23	Desestimar la sol·licitud de revisió dels seus triennis presentada pel Sr. AVF, personal laboral d'aquest Ajuntament.
DECRET-2023-0396	13/02/23	Declarar a la mercantil HB SL desistida de su sol·licitud de compatibilidad urbanística INSTALAC DESMONTABLE CAFETERÍA AMBIENTE MUSICAL ZONA PORTUARIA, por no cumplim requ subsanac defic en plazo concedido.
DECRET-2023-0397	13/02/23	Declarar a la mercantil HB SL desistida de INSTALAC TEMP CHIRINGUITO PLAYA, por no cumplimentado requ subsanac, y proceder al archivo del expte.
DECRET-2023-0398	13/02/23	Estimar la sol·licitud de la concejal M. Dolores Miralles de acceso al expediente y a Sentencia 15/2023
DECRET-2023-0399	13/02/23	Concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a favor de la Sra. MSS
DECRET-2023-0400	13/02/23	Declarar a la C.P.E.R., desistida de su sol·licitud de licencia municipal para la ocupación de la vía pública en CL SAN RAFAEL RIO 4 con plataforma elevadora en superficie de 10 m2 durante 4 días
DECRET-2023-0401	14/02/23	Aprovació d'ampliació de metres del gual núm1182 al Carrer Arxipreste Bono, 28.
DECRET-2023-0402	14/02/23	Aprobación Altas, Bajas y Cd Padrón de Habitantes correspondientes al mes de agosto de 2022
DECRET-2023-0403	14/02/23	Autoritzar l'ampliació de metres de gual al Carrer 29 de setembre, s/n.
DECRET-2023-0404	14/02/23	Aprobación de Altas, Bajas y CD del Padrón de Habitantes correspondientes al mes de octubre de 2022
DECRET-2023-0405	14/02/23	Contractar laboralment a la Sra. T personal de neteja. n la modalitat d'interinitat per a substituir a treballadora que té contracte suspés.
DECRET-2023-0406	14/02/23	Aprobación Altas, Bajas y CD Padrón de Habitantes 9/2022
DECRET-2023-0407	14/02/23	Convocatòria de sessió ordinària de la Junta Govern Local per al dia 17.02.2023

Acords adoptats per la Junta de Govern Local

- A la sessió de 23 de gener de 2023:

1. Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 13.01.2023
2. Expedient 335/2023. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsòl o vol de la via pública 4 Trimestre 2022 - mercantil O.E., SAU
3. Expedient 359/2023. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsòl o vol de la via pública 4 Trimestre 2022 - mercantil N.I., SA
4. Expedient 361/2023. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsòl o vol de la via pública 4 Trimestre - mercantil V.O., SAU
5. Expedient 10109/2022. Proposta de Devolució d'Ingressos Indeguts (Impost sobre construccions, instal·lacions i Obres - ICIO) - mercantil P., SL
6. Expedient 4203/2022. Proposta concessió ajudes a la conciliació de la vida alboral i familiar - Xiquibó- Curs 2022/2023 - Desembre
7. Expedient 10363/2022. Proposta d'alienació d'efectes no utilitzables per Venda de ferralla - Sr. MC.
8. Expedient 9573/2022. Proposta de concessió de llicència d'obres per a ampliació de vivenda unifamiliar a Cl. del Pal, 67 - Sr. CC.
9. Expedient 10380/2022. Proposta de concessió de llicència d'obres per a l'enderroc d'una edificació existent a Cl. Angel, 7 - Sr. EL
10. Dació de compte de diversos assumptes.
11. Precs i preguntes.

- A la sessió de 27 de gener de 2023:

1. Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 13.01.2023
2. Expedient 9730/2022. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsòl o vol de la via pública - mercantil C.C.U.R., SAU.
3. Expedient 9733/2022. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsòl o vol de la via pública - mercantil I.C., SAU.
4. Expedient 9734/2022. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsòl o vol de la via pública - mercantil I.S.E., SA.
5. Expedient 405/2023. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsòl o vol de la via pública - mercantil A.I., SL
6. Expedient 406/2023. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsòl o vol de la via pública - mercantil A.G.E.D., SL.
7. Expedient 479/2023. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsòl o vol de la via pública - mercantil E.R.D., SL.

8. Expedient 585/2023. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsol o vol de la via pública - mercantíl GN C.
9. Expedient 501/2023. Proposta de Devolució d'Ingressos Indeguts taxa basures - Sr. LP.
10. Expedient 890/2022. Proposta d'Aprovació de la liquidació provisional de l'impost sobre l'increment de valor de terrenys de naturalesa urbana derivada del procediment de comprovació limitada - Sr. F.T.C.
11. Expedient 1041/2022. Proposta d'Aprovació de la liquidació provisional de l'impost sobre l'increment de valor de terrenys de naturalesa urbana derivada del procediment de comprovació limitada - mercantíl I. SL.
12. Expedient 4122/2022. Proposta d'Aprovació de la liquidació provisional de l'impost sobre l'increment de valor de terrenys de naturalesa urbana derivada del procediment de comprovació limitada - mercantíl B., SA.
13. Expedient 9877/2022. Proposta d'Aprovació de la liquidació provisional de l'impost sobre l'increment de valor de terrenys de naturalesa urbana derivada del procediment de comprovació limitada - mercantíl F.R.O.H.
14. Expedient 10027/2022. Proposta d'Aprovació liquidacions IIVNTU per actes mortis causa (DESEMBRE)
15. Expedient 7703/2018. Procediments Judicials. Proposta de pagament Sentència 466 TSJCV de 22-10-2021 i interlocutòria de data 08-10-2020 ETJ 707-2008-002
16. Expedient 345/2023. Proposta d'aprovació taxes model 066 del projecte del mur de escollera en Cala Puntal.
17. Expedient 8971/2021. Proposta d'aprovació taxes publicació DOGV exposició pública Estudi de Detall per a reordenació de volums en solar amb naus industrials.
18. Expedient 927/2019. Contractacions. Proposta segona pròrroga contracte recollida animals abandonats.
19. Expedient 1806/2022. Responsabilitat Patrimonial. Proposta resolució estimar reclamació - Sr. EA.
20. Expedient 593/2023. Proposta d'Adjudicació contracte menor de serveis sanitaris CARNAVAL 2023 - mercantíl S.E.M.C., SL.
21. Dació de compte de diversos assumptes.
22. Precs i preguntes.

- A la sessió de 3 de febrer de 2023:

1. Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 27.01.2023
2. Expedient 712/2023. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsol o vol de la via pública - mercantíl N.C., SA.
3. Expedient 564/2023. Proposta de liquidació de taxa per ocupació del sòl, subsol o vol de la via pública - mercantíl C.R. G&P.
4. Expedient 5771/2022. Proposta d'indemnització per raó del servei - Sra. BDA.
5. Expedient 10832/2022. Proposta d'indemnització per raó del servei - Sra. MTGE.
6. Expedient 3645/2022. Proposta de reintegrament parcial subvenció Pla d'Ocupació 2022
7. Expedient 1217/2017. Proposta per aprovar el reintegrament de la participació dels tributs de l'Estat 2008 i 2009 mes de gener 2023.
8. Expedient 6413/2019. Contractacions - Proposta per aprovar la liquidació i devolució de garantia definitiva - mercantíl D.L., SL
9. Expedient 7976/2017. Contractacions - Proposta per aprovar la liquidació i devolució de garantia definitiva - mercantíl C.R., SLU.
10. Expedient 10767/2017. Contractacions - Proposta per aprovar la liquidació i devolució de garantia definitiva - mercantíl I.y D.E., SL.
11. Expedient 5765/2019. Contractacions. Proposta per aprovar la liquidació i devolució de garantia definitiva - mercantíl A.L.S., SA.
12. Expedient 436/2023. Contracte menor de subministraments. Proposta d'adjudicació Reparació gàbia llançament Pista Atletisme - mercantíl M.I., SAU.
13. Expedient 827/2023. Contracte menor de serveis. Proposta d'adjudicació de seguretat privada Carnaval 2023.
14. Expedient 2011/2022. Proposta de concessió de llicència d'obres per reforma i ampliació de vivenda unifamiliar aïllada a Av. Pablo Bejar, 125 - Sra. MDF. Llicència o Autorització Urbanística
15. Dació de compte de diversos assumptes.
16. Precs i preguntes.

- A la sessió de 10 de febrer de 2023:

1. Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 03.02.2023
2. Expedient 836/2023. Proposta d'indemnització per raó del servei – Sra. PRP.
3. Expedient 903/2023. Proposta d'indemnització per raó del servei – Sra. EF.
4. Expedient 988/2023. Proposta d'indemnització per raó del servei – Sra. AC.
5. Expedient 1153/2023. Proposta d'indemnització per raó del servei – Sra. Ich.
6. Expedient 233/2023. Proposta d'aprovació taxes per a la publicació DOGV suspensió atorgament llicències i programacions en l'àmbit UE2R16.
7. Expedient 8648/2021. Procediments Judicials- Proposta per aprovar la despesa d'execució sentència 289/2022 de 5 de juliol PAB 271/2021 responsabilitat patrimonial.
8. Expedient 897/2022. IIVTNU. Proposta d'aprovació de la liquidació provisional de l'impost sobre l'increment de valor de terrenys de naturalesa urbana derivada del procediment de comprovació limitada – mercantil Z.V., SL
9. Expedient 7930/2022. IIVTNU. Proposta d'aprovació de la liquidació provisional de l'impost sobre l'increment de valor de terrenys de naturalesa urbana derivada del procediment de comprovació limitada – mercantil P.E., SL
10. Expedient 4714/2022. IIVTNU. Proposta d'estimació del recurs de reposició contra liquidacions del IIVTNU per inexistència d'increment de valor i revocació de liquidacions.
11. Expedient 1022/2023. IIVTNU. Proposta d'estimació de la sol·licitud de rectificació d'una autoliquidació de l'impost sobre l'increment de valor de terrenys de naturalesa urbana
12. Expedient 8385/2022. Subvencions per Concurrencia Competitiva – A.C.
13. Expedient 838/2021. Contractacions. Proposta de liquidació contracte i devolució garantia definitiva – mercantil A.P.E., SL
14. Expedient 10752/2022. Execucions de Contractes. Proposta d'aprovació de la certificació final de les obres del projecte de millora, modernització i dotació d'infraestructures i serveis industrials en el polígon industrial "carretera d'Ulldecona" de Vinaròs.
15. Expedient 6758/2022. Proposta de concessió de llicència o Autorització Urbanística per a l'enderroc d'una vivenda unifamiliar entre mitgeres al Carrer Pont, 11 – Sra. MC.
16. Expedient 9676/2022. Proposta de concessió de llicència o Autorització Urbanística per a la construcció de vivenda unifamiliar aïllada i Piscina al Carrer Moll, 20 – Sr. PAN.
17. Expedient 2166/2022. Proposta de concessió de llicència o Autorització Urbanística per a la construcció de vivenda unifamiliar aïllada al Carrer de les Oliveres, Sr. JCG.
18. Expedient 4203/2022. Subvencions per Concurrencia Competitiva. Proposta de rectificació d'error material.
19. Dació de compte de diversos assumptes.
20. Precs i preguntes.

El Ple de la Corporació queda assabentat.

9.- Dació de compte de l'Informe d'Intervenció d'avaluació de l'acompliment de l'objectiu d'estabilitat pressupostària i compliment de l'objectiu de deute (4^t trimestre 2022).

Conforme a l'article 92.3 del Reglament Orgànic Municipal, es dona compte de l'informe d'Intervenció d'avaluació de l'acompliment de l'objectiu d'estabilitat pressupostària i compliment de l'objectiu de deute (4^t trimestre 2022) signat en data 1 de febrer de 2022:

«INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA (4º TRIMESTRE 2022)

Al objeto de dar cumplimiento al principio de transparencia establecido en el artículo 6 y el Capítulo V de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, materializado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan

del Presupuesto] Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho informe deberá ser objeto de actualización, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales, y comprobar que los empleos no financieros no superan la tasa de referencia del producto interior bruto, una vez descontados los intereses de la deuda, las transferencias finalistas de administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. También deberá evaluar la capacidad para financiar los compromisos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa europea y en la LOESYF.

QUINTO.- La estabilidad presupuestaria se define como la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de modo que la capacidad o necesidad de financiación vendría determinada por la superioridad o no de los ingresos no financieros sobre los gastos no financieros.

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando el monto de los capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos es igual o superior al de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit, por así establecerlo el artículo 11.4 de la LOESYF. En consecuencia, El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la necesidad de elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOESYF

SEXTO. - Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria será necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 31/12/2022			
PRESUPUESTO DE GASTOS	Recaudado cerrados (31/12/2021)	Recaudación 2022	Derechos Reconocidos 2022
capítulo I	61.229,53 €	12.324.376,04 €	12.385.605,57 €
capítulo II		250.708,55 €	250.708,55 €
capítulo III	182.681,93 €	2.366.348,29 €	2.549.030,22 €
capítulo IV	0,00 €	15.493.822,23 €	15.493.822,23 €
capítulo V	0,00 €	608.063,94 €	608.063,94 €
capítulo VI		3.880,24 €	3.880,24 €
capítulo VII	0,00 €	1.273.401,09 €	1.273.401,09 €
TOTALES		32.320.600,38 €	32.564.511,84 €
PRESUPUESTO DE GASTOS			Obligaciones reconocidas
capítulo I			11.417.678,83 €
capítulo II			11.907.327,53 €
capítulo III	Capacidad de Financiación neta	2.814.650,92 €	317.381,53 €
capítulo IV			3.438.404,29 €

capítulo V	0,00 €
capítulo VI	2.573.943,20 €
capítulo VII	
TOTALES	29.654.735,38 €
CAPACIDAD FINANCIERA BRUTA	2.909.776,46 €

AJUSTES			
Ajuste por recaudación capítulo 1			0,00 €
Ajuste por recaudación capítulo 2			0,00 €
Ajuste por recaudación capítulo 3			0,00 €
(+) ajuste por liquidación PTE 2008			18.442,56 €
(+) ajuste por liquidación PTE 2009			43.300,20 €
(+) ajuste por liquidación PTE distinta			
Intereses			
(+/-) Ajuste grado ejecución presupuesto			0,00 €
Ingresos obtenidos del presupuesto de la UE			
(-) Devoluciones por ingresos pendientes aplicar a presupuesto			-156.868,30 €
Inversiones realizadas por otra admon, para el ayuntamiento			
Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto			0,00 €
	Saldo cuenta 413 del 2020 aplicada al 2021		
	Saldo cuenta 413 del 2021		0,00 €
Adquisiciones con pago aplazado			
Arrendamiento financiero			
Contrato de asociación público privada (APPs)			
Prestamos			
Otros			
	Prestamo Fondo impulso RD-Ley 17/2014 para pago sentencias		
TOTALES			-95.125,54 €

Ajustes más significativos del presupuesto de ingresos:

- Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el "criterio de caja" (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrados), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos). Así con los datos obtenidos de la recaudación del ejercicio 2022 aplicados a los derechos reconocidos en el ejercicio 2022, no se producen un ajustes.

- Intereses devengados y no vencidos de excedentes de Tesorería colocados en el mercado durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran ingresos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los Ingresos presupuestarios al alza. Dado que su importe no es significativo no se aplican ajustes.

- Participación en los Tributos del Estado (PTE): en contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el "criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda, no siendo el caso no se realiza ningún ajuste por dicho importe.

- Ajuste por las cantidades previstas de devolución de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008, 2009. El tratamiento contable que reciben estas liquidaciones negativas es totalmente contrario al SEC95, donde son consideradas una devolución de ingresos en el momento de la liquidación, y su aplazamiento, simplemente un endeudamiento. Este hecho comporta que, al producirse una liquidación negativa, a nivel SEC-2010 suponga un menor ingreso en capítulo 4 y mayor en 9, y por tanto, en el cálculo de la capacidad de financiación a la liquidación de este ejercicio será necesario ajustar este importe de la capacidad obtenida, ya que en el presupuesto no ha recibido este tratamiento. Estos ajustes sólo tienen incidencia sobre el cálculo de capacidad en la liquidación del presupuesto, debido a que no se pueden prever anticipadamente. Siendo su importe el que figura en el cuadro superior.

- Devoluciones por ingresos pendientes de aplicar al presupuesto. Su saldo se obtiene de documento MEM201B2_04 siendo el total previsto el que figura en el cuadro adjunto, dicha cantidad está pendiente de ajuste debido al proceso de liquidación presupuestaria que está en marcha.

- Subvenciones recibidas: en contabilidad nacional se sigue el criterio del ente pagador lo que significa que una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. El tratamiento presupuestario de estas operaciones supone que la Entidad receptora de las subvenciones Reconocerá el Derecho cuando reciba el ingreso, salvo que tenga conocimiento cierto de que el ente concedente ha reconocido obligaciones de pago a su favor. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional y de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda. En caso de no disponer de información por parte del ente pagador no se realizará ajuste de ningún tipo.

Ajustes más significativos en el presupuesto de gastos

- Obligaciones Reconocidas de gastos procedentes de ejercicios anteriores tramitados a través de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (no se consideran gastos en contabilidad nacional, aplicación del saldo de la cuenta 413 más las facturas del ejercicio anterior no imputadas a dicha cuenta). A fecha del presente informe y debido al proceso de liquidación no se conocen aún la obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto del presente ejercicio y que se pondrán de manifiesto en la liquidación del presente presupuesto.

- Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza. No tienen carácter significativo por lo que no se tienen en cuenta.

- Subvenciones otorgadas por el ente público: en contabilidad nacional rige el criterio del ente pagador por lo que no se producirá disparidad con la contabilidad presupuestaria en tanto en

cuanto las subvenciones sean concedidas por el ente público en calidad de ente pagador. (Cap. IV y VII).

- Adquisición de Inversiones: en el Cap. VI, según el criterio de contabilidad nacional, se tendrán que reflejar las adquisiciones de inmovilizado según el criterio de transmisión de la propiedad y entrega del bien. La regla general es que no se produzca disparidad entre contabilidad nacional y presupuestaria, porque la aprobación de las certificaciones de obra se refleja de forma similar en ambos casos. La problemática se puede dar en aquellos casos de adquisición a pago aplazado en los que la transmisión de la propiedad se produce en el momento inicial pero el pago, o sea, el gasto presupuestario, se dilata en el tiempo, en estos casos habrá que hacer los oportunos ajustes.

En conclusión, la situación de estabilidad presupuestaria a la fecha de redacción del presente informe es de cumplimiento cifrándose esta por un importe de 2.814.650,92€.

SÉPTIMO. La regla de gasto, como consecuencia de la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los artículos 15.3 c) y 16.4 se considera que **no es preceptivo el Informe del Interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto**, siendo además no preceptivo para el presente ejercicio la aplicación de reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020.

OCTAVO.- En cuanto al volumen de deuda LOEPSF, en su artículo 13, establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que ha sido fijado en el 2% del PIB, para el ejercicio 2022 Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de PIB local, resultando de aplicación en estos momentos, los límites legales tradicionales del TRLRHL para el nuevo endeudamiento. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las EELL para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto de 2022, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda viva que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos. No obstante, dicha regla también se considera suspendida por el citado Acuerdo de Consejo de ministros de 06/10/2020 prorrogado mediante nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021, ratificado por el Congreso de los Diputados el 13/09/2021.

CONCLUSIONES

A la vista de los datos reflejados en el presente informe se produce una situación de cumplimiento del objetivo estabilidad presupuestaria, no existiendo déficit estructural, ni habiéndose superado la variación de gasto computable la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. En consecuencia, se informa favorablemente, aunque dada la situación de suspensión de reglas fiscales para el presente ejercicio el presente informe tiene carácter meramente informativo».

El Ple de la Corporació queda assabentat.

10.- Dació de compte de l'Informe sobre estat de morositat i Període Mitjà de Pagament (PMP) del 4^t trimestre de 2022.

Conforme a l'article 92.3 del Reglament Orgànic Municipal, es dona compte de l'informe conjunt de Tresoreria i Intervenció sobre l'estat de morositat i Període Mitjà de Pagament (PMP) del 4^t

trimestre de 2022, signat en data 27 de gener de 2022:

«INFORME DE TESORERÍA-INTERVENCIÓN

y --, Tesorero e Interventor del Ayuntamiento de Vinaròs, en cumplimiento de lo dispuesto en el en ejercicio de las funciones encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y según lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe relativo al cumplimiento de la ley de morosidad del 3 trimestre del año 2022

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden MAP 2105/2012
- Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la guía para la elaboración de los Informes trimestrales, las entidades locales deben presentar, la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

A) Pagos realizados en el trimestre

De los datos obrantes en la contabilidad municipal, se obtiene el siguiente cuadro relativo a pagos realizados en el trimestre, siendo la fecha de inicio el 1 de octubre de 2022 y fecha final el 31 de diciembre de 2022.

Pagos Realizados en el Trimestre	PMP	*	Importe	**	Importe
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38,63	1292	3.343.420,40	164	237.335,47
20-Arrendamientos y cánones.	45,62	44	71.553,80	8	14.979,77
21-Reparaciones, mantenimiento y conservación.	37,27	495	380.453,32	55	31.161,70
22-Material, suministros y otros.	38,60	735	2.867.313,34	100	190.894,00
24-Gasto de publicaciones	41,24	18	24.099,94	1	300,00
6-INVERSIONES REALES.	31,79	30	843.077,95	1	8.209,85
Otros pagos realizados					
TOTAL	37,32	1322	4.186.498,35	165	245.545,32

* Número Pagos Dentro Periodo Legal de Pagos

** Número Pagos Fuera Periodo Legal de Pagos

El PMP (Periodo Medio de Pago) es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

Según la normativa, la Administración dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y el proveedor tiene, a su vez, treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para presentar las facturas en el registro del Ayuntamiento.

Una vez aprobadas las facturas o certificaciones, el Ayuntamiento dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

En la práctica, ello se traduce en computar un plazo máximo de 60 días desde la recepción de las facturas, para llevar a cabo el pago de las mismas.

Así computados los plazos, se observan los siguientes resultados:

- Teniendo en cuenta el número de facturas pagadas, el 88,90% de las facturas pagadas en el trimestre se han pagado dentro del plazo legal y el 11,10% fuera del plazo legal
- Teniendo en cuenta el importe pagado, el 94,46% de las facturas pagadas en el trimestre se han pagado dentro del plazo legal y el 5,51% fuera del plazo legal.

B) Intereses de demora

Establece la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su EXPOSICION DE MOTIVOS, que "las medidas sustantivas contra la morosidad que esta Ley regula consisten en establecer, con carácter general, un plazo de exigibilidad de intereses de demora, determinar su devengo automático, señalar el tipo de interés de demora y otorgar al acreedor el derecho a reclamar al deudor una indemnización razonable por los costes de cobro."

En aplicación de lo indicado en la EXPOSICION DE MOTIVOS, por lo que hace referencia a los intereses de demora:

El ARTICULO 5 de la Ley, que regula el devengo de los intereses de demora, establece que "el obligado al pago de la deuda dineraria surgida como contraprestación en operaciones comerciales incurrirá en mora y deberá pagar el interés pactado en el contrato o el fijado por esta Ley automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado o legalmente establecido, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte del acreedor."

Añade el ARTICULO 6 que "el acreedor tendrá derecho a interés de demora cuando concurren simultáneamente los siguientes requisitos:

- Que haya cumplido sus obligaciones contractuales y legales.
- Que no haya recibido a tiempo la cantidad debida a menos que el deudor pueda probar que no es responsable del retraso."

Finalmente, el ARTICULO 7 de la Ley establece lo siguiente:

"1. El interés de demora que deberá pagar el deudor será el que resulte del contrato y, en defecto de pacto, el tipo legal que se establece en el apartado siguiente.

2. El tipo legal de interés de demora que el deudor estará obligado a pagar será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más ocho puntos porcentuales.

Por tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de financiación se entenderá el tipo de interés aplicado a tales operaciones en caso de

subastas a tipo fijo. En el caso de que se efectuará una operación principal de financiación con arreglo a un procedimiento de subasta a tipo variable, este tipo de interés se referirá al tipo de interés marginal resultante de esa subasta.

El tipo legal de interés de demora, determinado conforme a lo dispuesto en este apartado, se aplicará durante los seis meses siguientes a su fijación.

3. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará semestralmente en el Boletín Oficial del Estado el tipo de interés resultante por la aplicación de la norma contenida en el apartado anterior.”

Esto es, el Ayuntamiento debe de pagar los intereses establecidos en la Ley 3/2004, de oficio, en todos los pagos realizados fuera del plazo legal; sin embargo, el ayuntamiento no ha pagado intereses de demora por los pagos realizados fuera del plazo legal de pago, incumpliendo lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en lo relativo al pago de intereses de demora por incumplimiento del plazo de pago de las facturas.

C) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.

De los datos obrantes en la contabilidad municipal se obtiene el siguiente cuadro relativo a facturas o documentos justificativos que están pendientes de pago al final del tercer trimestre del 2022:

	PMPP	*	Importe	**	Importe
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18,98	455	1.052.394,55	72	47.864,94
20-Arrendamientos y cánones.	22,19	15	83.619,48	3	10.841,43
21-Reparaciones, manto. y conservación	19,08	108	200.534,32	2	2.974,48
22-Material, suministros y otros	18,39	326	766.472,59	66	32.843,86
24- Gasto de publicaciones	60,12	6	1.768,16	1	1.205,17
6-INVERSIONES REALES.	0,58	5	97.410,03		
- Otros pagos realizados					
-Pendientes de aplicar al presupuesto	257,58	15	64.766,77	6	131.946,17
TOTAL	51,33	475	1.214.571,35	78	179.811,11

* Número Operaciones Dentro Período Legal de Pagos

** Número Operaciones Fuera Período Legal de Pagos

El PMPP (período medio del pendiente de pago) es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre.

En términos de facturas, las facturas recibidas por el ayuntamiento pendientes de pago a 30 de septiembre de 2022 responden al siguiente detalle:

- El 85,90 % de las facturas pendientes de pago se encuentran dentro del período legal de pago.
- El 14,10 % de las facturas pendientes de pago se encuentran fuera del período legal de pago.

En términos monetarios, los porcentajes son los siguientes:

- El 87,10 % del importe pendiente de pago se encuentra en período legal de pago.
- El 12,90 % del importe pendiente de pago se encuentra fuera del período legal de pago.

D) Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago trimestral y acumulado a proveedores.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Esta medición puede tomar valores negativos si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes pago, esos treinta días.

Para el cálculo del PMP hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Se deben tener en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.
- Quedan excluidas las obligaciones entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas.
- Quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamiento de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

De los datos obrantes en la contabilidad municipal se obtiene el Periodo Medio de Pago que sigue, cálculo que incluye tanto los pagos realizados en el trimestre como los justificantes pendientes de pago al final del tercer trimestre del 2022:

Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Operaciones Pendientes de Pago	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Operaciones Pagadas	Período Medio de Pago de la Entidad
3,72	4.426.689,90	0,54	1.050.017,15	3,11

En conclusión, el Ayuntamiento, tiene un PMP de 3,11 días desde el inicio del cómputo del período legal de pago hasta la fecha de pago (en caso de que el justificante esté pagado) o hasta el final del trimestre (en caso que el justificante esté pendiente de pago), estando el PMP dentro de los treinta días que establece la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores (disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Respecto a la evolución anual del PMP, se adjunta su evolución por trimestres:

TRIMESTRES	PMP
PRIMER	25,91
SEGUNDO	6,39
TERCERO	4,10
CUARTO	3,11

Este informe se emite en cumplimiento del artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.»

El Ple de la Corporació queda assabentat.

C) PRECS I PREGUNTES

11.- Precs i Preguntes.

El **Sr. Alcalde** pregunta als membres de la Corporació si desitgen formular cap prec o pregunta.

En primer lloc, el **Sr. Herrera Bujeiro**, portaveu del grup municipal Ciudadanos, formula les següents preguntes:

- 1.- ¿Cómo está el tema de la solución para el JJ cinema?
- 2.- ¿Sabemos algo de los tapones del Castor?
- 3.- ¿Cómo está el tema del presupuesto?
- 4.- ¿Cómo está el tema de la Oficina de Vivienda?

El **Sr. Alcalde** li respon que en els propers dies tindrem alguna notícia sobre el cinema, que no tenim cap nova informació respecte al Castor i que els propers dies s'entregarà la proposta de pressupostos als portaveus de l'oposició.

En segon lloc, el **Sr. Adell Miralles**, regidor del grup municipal SV, pregunta:

- 1.- ¿Com està la situació del Vilaplana?
- 2.- ¿Com està la contractació del local per a l'Escola d'Art?
- 3.- ¿Com està el projecte de la CN-340?

El **Sr. Alcalde** li respon que en els propers dies es trauran la licitació les obres del Vilaplana i que s'ha demanat a l'empresa l'augment dels mòduls; li informa que a la licitació del local de l'Escola d'Art s'han presentat set locals i ara estan en fase de subsanacions; pel que fa a la CN-340 no hi ha cap novetat.

En tercer lloc, la **Sra. Barbé Beltrán**, regidora del grup municipal PVI, prega que es reparen o canvien les faroles de la plaça 1^a de maig que estan a punt de caure.

El **Sr. Alcalde** contesta que la regidora ha pres nota i ho traslladarà a l'empresa i suposa que no tardaran molt en canviar-les.

En quart lloc, la **Sra. García Baila**, regidora del grup municipal PP, trasllada que des del Consell Escolar del Col·legi Manuel Foguet consideren que tota l'escola pública de Vinaròs a d'anar a una sobre les classes de P2 i no instal·lar-se només en alguns col·legis.

El **Sr. Alcalde** li contesta que pren nota de la proposta.

En cinquè lloc, el **Sr. Adell Pla**, regidor del grup municipal PP, trasllada la preocupació de diversos pares i mares que des de setembre esperen que el Consell Municipal d'Esports active les escoles esportives municipals. Demana saber qui és el responsable de que estes escoles no estiguen en funcionament a dia d'avui i es queixa de l'incompetent gestió en matèria esportiva.

El **Sr. Alcalde** li respon que s'han fet processos de licitacions i s'està fent tot allò possible per a que

es puga complir abans de final de curs. Les empreses licitadores no han aportat tota la documentació necessària. Ara cal buscar una solució i des del Consell Municipal d'Esports i la regidoria s'està intentant buscar una solució.

Finalment, el **Sr. Amat Sesé**, portaveu del grup municipal PP, es queixa de que totes les àrees municipals presenten problemes. En especial posa de manifest les paralitzacions en temes d'Urbanisme: PAIs com el de la guarderia, el del Vinalab o el de la Torre Ballester estan parats mes rere mes. Tampoc es compleix mai la promesa d'aprovar el pla del casc antic i està pendent la devolució de competències de la delegació de competències del Vilaplana. ¿Quan es duran aquests temes per a la seua aprovació plenària?

El **Sr. Alcalde** li respon que en aquests tres mesos s'intentarà dur al plenari el major nombre de assumptes possibles, però tot té el seu temps.

No hi ha més assumptes de què tractar, ni que són objecte d'aquesta sessió. Per tant, el Sr. President aixeca la sessió de la que estenc aquesta acta i com a secretari de la Corporació dono fe.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PEL SECRETARI DE LA CORPORACIÓ.

ACTA DEL PLE
Número: 2023-0002 Data: 24/03/2023